



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

La prueba anticipada y su repercusión en el delito de violación  
sexual, en un juzgado penal de Tambopata-2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Geronimo Ccama, Gladys ([orcid.org/0000-0003-4427-1008](https://orcid.org/0000-0003-4427-1008))

ASESORES:

Dr. Lopez Cazorla, Alvaro Fernando ([orcid.org/0000-0003-3963-5786](https://orcid.org/0000-0003-3963-5786))

Mg. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto ([orcid.org/0000-0002-5887-1795](https://orcid.org/0000-0002-5887-1795))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

## **DEDICATORIA**

A mi familia, mi sostén incondicional. A través de su amor y apoyo constante, han sido mi inspiración para perseguir este camino en el estudio del derecho. Especialmente a mi querido hijo Edwin André, por su paciencia y comprensión, en cada momento de dedicación a este proyecto. Y a todos aquellos que han contribuido a este viaje, este logro es también suyo.

## **AGRADECIMIENTO**

Expresar mi gratitud a mis colegas. A mis maestros y mentores, cuyas enseñanzas han moldeado mi visión y fortalecido mi pasión por la justicia. Expresar mi gratitud en estas líneas parece insuficiente ante el apoyo invaluable que he recibido durante la realización de esta tesis. Agradezco profundamente a mis mentores por su guía sabia y constante, sus consejos y paciencia que han sido fundamentales en este proceso. También agradezco a mi familia por su inquebrantable respaldo y comprensión en cada etapa de esta travesía académica.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de la investigación	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de la información	18
3.9. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS	51
ANEXOS	57

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Participantes	15
Tabla 2 respuestas e interpretación objetivo general	20
Tabla 3 Respuestas e interpretación objetivo específico 1	26
Tabla 4 Respuestas e interpretación objetivo específico 2	32
Tabla 5 Respuestas e interpretación objetivo específico 3	38

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 Esquema de redes objetivo general	25
Figura 2 Esquema de redes objetivo específico 1	31
Figura 3 Esquema de redes objetivo específico 2	37
Figura 4 Esquema de redes objetivo específico 3	42

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023. En consecuencia, la metodología que emplearemos se basa en el uso del enfoque cualitativo y del diseño fenomenológico. Los participantes a los que aplicamos la técnica de la entrevista semiestructurada fueron 2 jueces y 10 asistentes judiciales. Para tal fin, utilizamos el instrumento llamado guía de la entrevista. La conclusión que inferimos dicta que los resultados de las entrevistas enfatizan la importancia de utilizar un medio probatorio eficaz, como la prueba anticipada, en la resolución de casos de violación sexual, ya que esta permite la preservación de la evidencia y de las declaraciones esenciales de las víctimas y testigos, los cuales son cruciales para garantizar que la parte acusatoria pueda presentar un caso sólido en defensa de la víctima. Por ende, se recomienda que, con el objeto de mejorar la repercusión de las pruebas anticipadas en casos de violación sexual, es esencial fortalecer la coordinación interinstitucional y la capacitación de profesionales involucrados.

**Palabras clave:** prueba anticipada, delito de violación sexual, enfoque cualitativo, preservación de la evidencia, caso sólido.

## **ABSTRACT**

The objective of this research is to determine the impact of the anticipated evidence in the crime of rape in a criminal court in Tambopata, Tambopata, 2023. Consequently, the methodology we will employ is based on the use of the qualitative approach and phenomenological design. The participants to whom we applied the semi-structured interview technique were 2 judges and 10 judicial assistants. For this purpose, we used an instrument called an interview script. The conclusion we inferred is that the results of the interviews emphasize the importance of using an effective evidentiary means, such as anticipatory evidence, in the resolution of rape cases, since it allows the preservation of evidence and the essential statements of victims and witnesses, which are crucial to ensure that the prosecution can present a strong case in defense of the victim. Therefore, it is recommended that, in order to improve the impact of early evidence in rape cases, it is essential to strengthen inter-institutional coordination and training of the professionals involved.

Keywords: early evidence, rape, qualitative approach, preservation of evidence, strong case.



## I. INTRODUCCIÓN

La prueba anticipada es una medida legal que permite a las partes involucradas en un proceso judicial obtener pruebas antes del inicio del juicio. Es importante recalcar que cualquiera de las partes puede solicitar este tipo de prueba. A su vez, los delitos de violación sexual ocurren cuando alguien utiliza la intimidación, la fuerza, el engaño o la coerción para obligar a otra persona a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (Johnson, 2018).

Teniendo en cuenta la definición de estos dos conceptos importantes para la investigación actual, nos concierne abordar la realidad de nuestra problemática. Los casos de violación sexual necesitan de pruebas sólidas para declarar culpable al acusado y, de esta manera, se imparta una condena que haga justicia a la víctima. Sin embargo, obtener estas pruebas resulta ser complicado, a causa de la naturaleza traumática de estos delitos. Por esta razón, por ejemplo, cuando el abogado defensor utiliza el mecanismo de prueba anticipada, a favor de la víctima, en muchos casos el abogado defensor del victimario busca obstruir la obtención de este tipo de pruebas, de diferentes formas, entre ellas podemos encontrar el cuestionamiento de la credibilidad de los testigos o la víctima, fundamentándose en la idea que la prueba presentada no es suficientemente relevante. En consecuencia, la presente investigación busca esclarecer los alcances, los límites y los beneficios de la prueba anticipada en los delitos de violación sexual (Matute y Trelles, 2022).

En el contexto internacional, la prueba anticipada tiene un impacto significativo positivo en el sistema legal, porque permite la protección de la víctima y su dignidad, al permitirle rendir testimonio de manera anticipada, en un entorno controlado y seguro. Por su parte, el uso de esta prueba ha permitido que se preserve la evidencia y se recolecte tempranamente las pruebas físicas y testimoniales, los cuales son factores cruciales para el reforzamiento de la defensa de la víctima en el juicio. Por último, la prueba anticipada ha servido para aumentar la eficiencia en el proceso judicial, ya que redujo los periodos de espera, agilizando la obtención de pruebas fundamentales para la resolución del caso (García, 2018).

En el contexto nacional, a pesar de que en otros países la utilización de la prueba anticipada ha generado beneficios para la víctima, específicamente en nuestro país, encontramos desventajas que acompañan la utilización de este mecanismo. En algunas ocasiones, los abogados defensores del supuesto victimario indican que el uso de la prueba anticipada, para obtener testimonios que ratifiquen lo ocurrido en determinada fecha, puede generar dudas sobre la autenticidad y precisión del testimonio, especialmente si hay discrepancias con los detalles de lo ocurrido. De esta manera, se argumenta que, dado que existe la ocurrencia de situaciones en que la víctima sufre presión por parte del sistema legal para que testifique, esto podría alterar el contenido del testimonio (Smith, 2020).

En el contexto local, es decir, en Madre de Dios, se da relevancia a la evidencia física, porque se le considera esencial para la investigación en casos de violación sexual. Sin embargo, se ha presentado problemas con respecto a la obtención de testimonios anticipados, pues se han dado casos en que estos testimonios han sido contrarios a la narrativa proporcionada a la evidencia física, lo cual podría afectar su admisibilidad en el juicio. También, se suele considerar, por parte de la defensa del imputado, que el testimonio anticipado puede ser manipulado o influenciado por varias partes involucradas en el proceso, lo que podría afectar la imparcialidad y la verdad de los hechos. Por lo tanto, la congruencia entre los testimonios anticipados y la evidencia física es un problema, así como preocupaciones sobre la influencia o manipulación de los testimonios. Estos elementos hacen hincapié en la complejidad y la sensibilidad de los casos de violación sexual y en la importancia de que el sistema legal local aborde estos desafíos (De Canelo et al, 2022).

Dado lo anterior, la interrogante de la pregunta general es: ¿Cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un juzgado penal de Tambopata, 2023? En consecuencia, las preguntas específicas serán: ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un juzgado penal de Tambopata, 2023?, ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un juzgado penal de Tambopata,

2023? y, ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un juzgado penal de Tambopata, 2023?

La justificación teórica del presente trabajo se basa en la relevancia y pertinencia que tiene esta investigación para la comprensión del papel de la prueba anticipada en la construcción de casos legales. Por su parte, se recalca la importancia que tiene preservar la protección de la dignidad y los derechos de las víctimas, que pueden ser mujeres, personas con discapacidad o menores de edad, pues se les considera como población vulnerable. La justificación práctica deriva de la justificación teórica, dado que teniendo una mayor comprensión de la repercusión que produce la prueba anticipada en delitos de violación sexual, se puede brindar propuestas para mejorar la atención y apoyo que se brinda a las víctimas de este tipo de delitos. La justificación metodológica radica en el uso del enfoque cualitativo, que se centra en comprender y describir los fenómenos sociales utilizando una variedad de métodos, como entrevistas, observaciones y análisis de documentos. Por último, la justificación social de la presente investigación se manifiesta en la importancia que tiene para la sociedad encontrar mejores instrumentos para probar la responsabilidad penal, en el caso de un delito tan grave con la violación sexual, en donde se daña a la persona en su integridad física, psicológica y moral, derechos que son catalogados como fundamentales por nuestra Constitución

Los objetivos trazados para el presente trabajo son los siguientes: Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023. Los objetivos específicos son los que se mencionarán a continuación: Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un juzgado penal de Tambopata, 2023 y, entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un juzgado penal de Tambopata, 2023 y, conocer los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un juzgado penal de Tambopata, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes internacionales en la que se basa la presente investigación se encuentran a continuación:

Giusti (2021) analizó los procesos de control del delito de violación sexual, utilizando el método cualitativo y, concluyó que las narrativas sobre las violaciones sexuales juegan un papel que estructura la forma de pensar de las posibles víctimas, formando ideas subjetivas de sí mismas como seres débiles, que deben autocontrolarse y auto vigilarse, Si no quieren sufrir este tipo de abusos. También se concluye que la violación es una forma de ejercer poder sobre la corporalidad, intimidad y libertad de los sujetos femeninos, con la intención de cosificar a la víctima. El aporte de la tesis estudiada, a pesar de que el tema no se enfoca en la prueba anticipada, nos brinda una comprensión integral de cómo la violación sexual es un dispositivo de poder arraigado en estructuras de opresión. Por su parte, también pone de manifiesto la importancia que tiene la prueba anticipada en la lucha contra la violación sexual y que esta puede ser contextualizada utilizando un enfoque feminista.

Gil (2020) analizó la reincidencia en el delito de violación sexual en personas con antecedentes de delitos sexuales, utilizando el método cualitativo y, concluyó que, la combinación de factores de riesgo hace que los delincuentes sexuales cometan delitos de forma frecuente, sobre todo en el ámbito sexual. El aporte de la tesis estudiada es la visión detallada y profunda, que aporta el autor, sobre los elementos de riesgo de la delincuencia sexual y los factores clave que pueden influir en el inicio del proceso de desistimiento. Este conocimiento puede ser útil para comprender mejor la naturaleza de los delitos sexuales.

Panyella (2020) analizó el fenómeno de los delitos sexuales perpetrados mediante sumisión de sustancias químicas, desde tres puntos de vista: el criminológico, el jurídico-penal y el de prevención. A su vez, se busca proporcionar sugerir estrategias para prevenir y detectar este tipo de delitos; utilizando el método cualitativo y, concluyó que en los últimos años se ha incrementado la sumisión química para abusar sexualmente de otras personas. Estos delitos se cometen, en su mayoría, nocturnamente y que más que todo se perpetra hacia el sexo femenino. El aporte de la tesis estudiada es el análisis que realiza el tesista, ya que mejora

nuestra comprensión de los factores ambientales, el modus operandi, las características del agresor y la víctima, así como las drogas más utilizadas en estos delitos particulares. En síntesis, el texto ofrece una perspectiva valiosa sobre el delito sexual provocado con el uso de sustancias químicas y proporciona, por lo tanto, conocimientos que pueden ser relevantes para la comprensión y prevención de varios tipos de delitos sexuales, incluida la violación.

Sancho (2020) analizó un estudio detallado sobre las repercusiones legales que se aplican a los adolescentes que violan la libertad y la indemnidad sexual, utilizando el método cualitativo y, concluyó que, la violación sexual contra menores es un delito atroz que causa daño irreparable a las víctimas y tiene consecuencias devastadoras a largo plazo. Es una violación grave de los derechos humanos y debe ser condenada con fuerza por la sociedad y perseguida con severidad por los funcionarios públicos. El aporte de la tesis estudiada se basa en que para garantizar un entorno seguro y justo para los más vulnerables de la sociedad, es esencial proteger a los menores y castigar a los perpetradores

Juárez (2019) analizó la comprensión y evaluación de la credibilidad de los testimonios de menores abusados sexualmente, utilizando el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA) como herramienta principal y considerando factores como la edad y los aspectos psicosociales relevantes para la evaluación de la credibilidad. Utilizando el método cualitativo y, concluyó que, influye mucho la edad del menor, en cuanto a la cantidad de información que pueda proporcionar, pero esta mayor cantidad de información no necesariamente implica una mayor credibilidad. Por otra parte, se identificó que los elementos psicosociales de alta calidad psicométrica que pueden influir en los criterios iniciales de evaluación de la credibilidad son el manejo de secretos, la naturaleza de la relación entre la víctima y el agresor, la progresión del abuso, las reglas de conducta, los trastornos psicológicos, los favores y los regalos. El aporte de la tesis estudiada es la evaluación de los testimonios en casos de abuso sexual infantil. Esto es un elemento relevante a considerar en caso de la aplicación de la prueba anticipada en estos casos, pues ofrece una perspectiva útil sobre cómo se aborda y analiza la evidencia testimonial en este contexto particular.

Por su lado, los antecedentes nacionales fueron los siguientes:

Caballero (2023) analizó la eficacia de la prueba anticipada en el caso de testigo menores de edad, utilizando el método cualitativo y, concluyó que, aunque los elementos doctrinales y procedimentales de la prueba anticipada y el principio de legalidad se cumplen de manera efectiva en los casos de agresiones contra el grupo familiar, no se logra cumplir su finalidad de manera oportuna. Por lo tanto, el principio de legalidad y la declaración de niños, niñas y adolescentes como prueba anticipada son ineficaces en estos casos porque se cumplen los aspectos formales, pero no se logra su propósito. El aporte de la tesis estudiada se basa en la idea que señala que la prueba anticipada puede cumplir con los elementos doctrinales y procedimentales, según lo que dicta en las estipulaciones de CSJ, pero no logra su propósito debido a problemas logísticos. Por tanto, este resultado puede extrapolarse al contexto de los casos de violación sexual, sugiriendo que la implementación adecuada de la prueba anticipada es esencial para garantizar que se logren los objetivos de justicia y protección de las víctimas en estos casos delicados.

Morales (2022) analizó el uso de la prueba anticipada a criterio del fiscal es útil al momento de la facilitar la carga probatoria, utilizando el método cualitativo y, concluyó que, la prueba anticipada es una herramienta esencial porque permite la recopilación y preservación de evidencia crucial antes de que se celebre el juicio. Su importancia radica en su capacidad para preservar la integridad del proceso judicial al recopilar testimonios y pruebas que podrían perderse de otro modo debido a la muerte, la indisponibilidad o la intimidación de los testigos. El aporte al que se llegó, fue que al dar a las partes la oportunidad de examinar y contradecir pruebas de manera anticipada, asegurando un juicio más justo, esto contribuye a la búsqueda de la verdad y a la justa resolución de casos penales.

Peralta y Pozo (2021) analizó si es suficiente realizar un análisis de la valoración de la prueba en las sentencias emitidas por los juzgados colegiados penales de Arequipa, en el año 2020, sobre el delito de violación sexual de menores. Utilizando el método cualitativo y, concluyó que, se considera suficiente realizar un análisis de la valoración de la prueba en las sentencias emitidas por los juzgados colegiados penales de Arequipa sobre el delito de violación sexual de

menores. Esto se debe a que la valoración probatoria requiere la confirmación del testimonio de la víctima independientemente del tipo de delito que se cometa. El aporte de la tesis estudiada se basa en la importancia, que pone en relevancia los tesisistas, de contar con procedimientos y prácticas legales eficientes para garantizar una evaluación justa y precisa de la evidencia presentada en casos de violación sexual, al abordar la valoración de la prueba en sentencias por delitos sexuales. Lo cual, proporciona una comprensión significativa de cómo se evalúan las pruebas en casos de violación sexual.

Cabada (2019) analizó los efectos político-criminales de la falta de implementación de beneficios penitenciarios en la rehabilitación de condenados por delitos de violación a la libertad sexual en un Centro Penal de Cajamarca. Por otro lado, busca comprender las razones político-criminales planteadas por la Ley N° 28704, así como la relevancia de los beneficios penitenciarios en la rehabilitación de los internos condenados por este delito en ese centro penitenciario. Utilizando el método cualitativo y, concluyó que, algunos condenados por violación a la libertad sexual en el Centro Penal de Cajamarca en 2016 no participan en programas de rehabilitación, debido a que no reciben ningún beneficio penitenciario. Esto indica que la eliminación de estos beneficios tiene un impacto negativo en el proceso de rehabilitación de este tipo de internos. Entonces, el autor sugiere la recuperación de los beneficios penitenciarios de acuerdo con las reglas constitucionales y teniendo en cuenta el bienestar humano. El aporte de la tesis estudiada consiste en la información relevante que brinda sobre los factores que pueden influir en la rehabilitación de los imputados por violación sexual, lo cual puede tener implicaciones en la forma en que se manejan los casos de este tipo. desde el punto de vista legal y penitenciario.

Melgarejo (2019) analizó la sobre criminalización de la pena no funciona para prevenir los delitos de violación sexual de menores de edad en la ciudad de Tingo María. A su vez, la tesista tiene la intención de recalcar que este fenómeno no solo ocurre en esa provincia, sino a nivel nacional. Utilizando el método cualitativo y, concluyó que, la sobre criminalización de la pena no es efectiva para prevenir los delitos de violación sexual de menores en Tingo María. Esto se concluye según los datos que se extrajeron de las encuestas que se hicieron a jueces y fiscales.

Además, se afirma que este fenómeno se extiende no solo a nivel de esta provincia, en particular, sino a nivel nacional y que el aspecto normativo para penar este tipo de delitos no es relevante para evitarlos o prevenirlos. El aporte que brinda la tesis estudiada se basa en los resultados de las entrevistas que se aplicaron, ya que estos indican que se requiere una evaluación más profunda y posiblemente una reformulación de las técnicas y los métodos legales que se usan para prevenir este tipo de delitos, entonces se deben considerar alternativas para abordar el problema, como la aplicación efectiva de la prueba anticipada.

Para el presente trabajo, se realizó el examen epistemológico y ontológico de las categorías y subcategorías.

Como primera teoría transversal se tuvo a la teoría de la prueba, la cual se refiere al conjunto de principios, reglas y conceptos que rigen la presentación y evaluación de la evidencia en un proceso penal. Su objetivo es garantizar un juicio justo y la búsqueda de la verdad material, equilibrando la protección de los derechos del acusado con la necesidad de castigar conductas delictivas. En este contexto, se destaca el principio de presunción de inocencia, que establece que todo individuo es considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad más allá de toda duda razonable (Briseño, 2022). La teoría de la prueba abarca aspectos como la admisibilidad de la evidencia, el peso probatorio, la cadena de custodia y la credibilidad de los testigos. Además, se preocupa por evitar la obtención de pruebas ilícitas o viciadas, promoviendo la legalidad en la obtención de evidencia. Asimismo, se basa en el principio de contradicción, permitiendo a las partes confrontar y cuestionar las pruebas presentadas (Gonzales, 2021).

Como segunda teoría se tuvo a la teoría del debido proceso, la cual es un pilar fundamental que garantiza el respeto a los derechos fundamentales de los individuos sometidos a un proceso judicial. Este concepto implica una serie de principios y garantías diseñados para asegurar que los procedimientos legales sean justos, equitativos y respetuosos de los derechos humanos (Navarro, 2022). Entre estos principios destacan la notificación adecuada de los cargos, el derecho a ser oído por un tribunal imparcial, la presunción de inocencia, el derecho a un juicio público y la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en defensa propia. La teoría del debido proceso busca prevenir la arbitrariedad estatal y proteger a los



individuos contra posibles abusos del poder judicial. Asimismo, incluye la idea de que las sanciones penales deben ser proporcionadas a la gravedad de la conducta delictiva y que los acusados deben tener acceso a una defensa legal competente (Williams, 2019).

Ante todo, se tiene a la categoría denominada prueba anticipada. Esta prueba se refiere a la recolección y preservación de pruebas antes del juicio o antes de que se presente una acusación formal (Torres, 2019). Esto puede ser útil en casos en los que las evidencias pueden desaparecer o ser destruidas, o si los testigos pueden no estar disponibles en el juicio. De esta manera, antes que se celebre el juicio, la prueba anticipada puede ayudar a las partes a evaluar la solidez de su caso (Salas, 2019).

Entre los aspectos a destacar de la prueba anticipada se tiene que esta se realiza antes de un juicio, se utiliza para recopilar o conservar pruebas útiles para el juicio, los testimonios de testigos, documentos, fotografías, grabaciones o cualquier otro tipo de evidencia pueden formar parte de la prueba anticipada (Pérez, 2019). A sí mismo, cualquier parte involucrada en un caso, como la fiscalía, la defensa o el juez, tiene derecho a solicitar esta prueba. Sin embargo, es importante que esta prueba anticipada cumpla con lo dispuesto en reglas que se utilizarían en un juicio regular (Thompson, 2019). Del mismo modo, la parte solicitante debe demostrar que la evidencia solicitada es relevante y necesaria para el caso. Por último, la prueba anticipada puede ayudar a las partes a tomar decisiones estratégicas antes del juicio y evaluar la fortaleza de su caso (Hernández, 2018).

La primera subcategoría de prueba anticipada se llama amenaza, la cual se refiere a la posibilidad de que la evidencia se vea comprometida o destruida si no se toman medidas para recopilar y preservar la evidencia antes del juicio o de una acusación formal (Briseño, 2022). Por ejemplo, si se trata de pruebas físicas que pueden deteriorarse con el tiempo, como una huella dactilar o una mancha de sangre, la recolección temprana de esta evidencia puede ser crucial para la resolución del caso (Miller y Carter, 2022). De esto se deduce que, las personas involucradas en el caso pueden poner en peligro la evidencia manipulándola o destruyéndola. En tales circunstancias, la recolección y preservación temprana de pruebas puede ser crucial (Calderón, 2021).

Entre los aspectos resaltantes de la amenaza en la prueba anticipada se pueden mencionar que a evidencia puede ser comprometida o destruida si no se toman medidas para preservarla (Adams y Lee, 2020). Esta amenaza puede provenir de factores internos o externos, como el paso del tiempo, la manipulación intencional de la evidencia o el deterioro natural de la misma (González, 2021). No obstante, en algunos casos el peligro de que se pierda cierto tipo de evidencia, como la física, puede ser mayor (Harris, 2021). Por otro lado, este factor desfavorable puede ser relevante para todas las partes involucradas en el caso y tener un impacto significativo en el resultado del juicio (Sánchez, 2019).

La segunda subcategoría se la denomina enfermedad. La palabra enfermedad puede referirse a la salud mental o física de una de las partes involucradas en un proceso legal (Clarck y Wilson, 2023). En algunos casos, una persona puede solicitar una prueba anticipada debido a una enfermedad o discapacidad que le impide estar presente en el juicio o para asegurarse de que su testimonio se registre antes de que su salud empeore (Muñetones, 2018). En estos casos, se puede solicitar una prueba anticipada para registrar su testimonio en video o por escrito antes de que su salud empeore significativamente. De esta manera, incluso si no puede estar presente en el juicio, su testimonio puede ser utilizado en el juicio (Moreno y Cortés, 2019).

En el contexto de la prueba anticipada, la referencia a la enfermedad presenta las siguientes características: las limitaciones físicas o mentales que imposibilitan la participación en un juicio (Williams, 2019). También sucede casos en que la enfermedad amenace a la integridad física o la vida de la persona, e incluso que produzca un deterioro futuro en la capacidad cognitiva o comunicativa. En estos casos es crucial recopilar el testimonio del enfermo lo antes posible. Otra característica que se incluye dentro de esta subcategoría es preservar los derechos de la parte afectada para que pueda presentar su caso, tomando las precauciones necesarias. No obstante, es importante recordar que cada caso es único y que las características específicas de la enfermedad y su impacto en la capacidad de testificar pueden variar (Muerza, 2019).

La tercera subcategoría es la denominada promesa de dinero que se refiere a una situación en la cual una parte involucrada en el proceso legal ofrece o

promete entregar una cantidad de dinero a cambio de obtener un testimonio o declaración anticipada de una persona (Gutiérrez, 2020). Dado que esta práctica puede afectar la credibilidad y veracidad de los testimonios, puede generar cuestiones éticas y legales importantes en el sistema de justicia. Por lo tanto, es posible que se le considere como una forma de coacción o manipulación para obtener un resultado favorable en el proceso legal (Brown y Nguyen, 2022).

Entre los aspectos que se resaltan dentro de esta subcategoría se tiene que una promesa financiera implica generar incentivos para que alguien participe en la prueba anticipada y brinde su testimonio. No obstante, este testimonio puede ocasionar que se den posibles conflictos de intereses, ya que el testimonio de la persona podría verse afectado por la recompensa monetaria, afectando a la contraparte por la falta de transparencia (Ruiz, 2023). Por ello, existen regulaciones legales en muchas jurisdicciones que abordan el tema de los incentivos financieros, causando que se imponga restricciones o requisitos que deben cumplirse para que se pueda dar esta figura (Cabeza, 2021).

Por último, encontramos a la segunda categoría que es conocida como delito de violación sexual. Este delito atenta contra la libertad y la integridad sexual de una persona y se constituye cuando se fuerza a otra persona a tener relaciones sexuales contra su voluntad (Navarro, 2022). Cualquier tipo de acto sexual no consentido, desde toques inapropiados hasta penetración vaginal, anal u oral, puede estar incluido. En consecuencia, en el delito de violación sexual se ejerce violencia que puede causar daños físicos y emocionales a la víctima. Aunque las leyes y las definiciones de la violación sexual varían según el país y la jurisdicción, este delito puede ser castigado con prisión efectiva, según el Código Penal (CP) (López, 2021).

Las características del delito de violación sexual son: 1) la ausencia de consentimiento expreso y voluntario por parte de la víctima de acceder a mantener relaciones sexuales. 2) El aprovechamiento del estado de vulnerabilidad de la posible víctima por parte del perpetrador (Smith y Baker, 2021). Esta vulnerabilidad incluye estar bajo la influencia de drogas o del alcohol, ser menores de edad o estar en un estado de indefensión (Caruso, 2018). 3) Este delito por lo general causa un impacto psicológico y físico en la víctima. En algunas ocasiones las experiencias

traumáticas ocasionan a que se desarrollen otras enfermedades de índole mental o física (Sáenz, 2019).

La primera subcategoría de delito de violación sexual es la llamada personas con discapacidad. En el contexto de un delito de violación sexual, las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna discapacidad mental, física, intelectual o sensorial (Wilson y Rodríguez, 2020). Estas discapacidades pueden variar en naturaleza y gravedad, y pueden incluir, por ejemplo, Trastorno del Espectro Autista (TEA), parálisis, discapacidades visuales o auditivas, trastornos cognitivos o Trastorno Mental Grave (TMG). Debido a su vulnerabilidad, las personas con discapacidad pueden enfrentar dificultades adicionales para comunicar lo que les ha ocurrido, comprender y participar en el proceso legal y recibir el apoyo emocional y médico adecuado (Nordas y Kay, 2022).

Las medidas a tomar en cuenta en estos casos para proteger los derechos de las personas con discapacidad en casos de violación sexual son las citadas a continuación (Parker y Adams, 2019). Este tipo de personas deben ser entrevistadas por profesionales capacitados que sepan utilizar los métodos y los lenguajes apropiados. A su vez, deben recibir el apoyo de intérpretes, para que se puedan comunicar con mayor facilidad y efectividad (Thompson y Martínez, 2020). Por otra parte, el proceso judicial debe adaptarse a las necesidades de la víctima con discapacidad, como permitirle tiempo adicional o permitirle testimoniar en un lugar más cómodo (Molina y Casanova, 2019).

La segunda subcategoría se la denomina como menores de edad. En el contexto de los delitos de violación sexual, el término "menores de edad" se refiere a personas que no han alcanzado la mayoría de edad según la ley del país en cuestión (Johnson, 2018). La edad legal de mayoría de edad generalmente oscila entre los 18 y los 21 años, aunque puede variar según el país. Es crucial distinguir entre menores de edad como víctimas o como presuntos agresores, dentro del ámbito de este delito (Rodríguez, 2019).

Los menores de edad como víctimas son aquellas personas que no han alcanzado la mayoría de edad legal y que han sido víctimas de un acto de violación sexual por parte de otro menor de edad o de un mayor de edad (Rivera, 2018). Por

el contrario, los menores de edad considerados como presuntos agresores son aquellos acusados por perpetrar actos de violación sexual. En el aspecto legal, dependiendo la legislación de cada país, se toma procedimientos especiales para tratar estos casos (Martínez, 2018).

La tercera subcategoría es la denominada mujeres. Dentro del contexto de los delitos de violación sexual, el término mujeres se refiere al género femenino, es decir, a las personas que se identifican como mujeres o que son biológicamente del sexo femenino (Escobar, 2021). En este contexto, las mujeres pueden desempeñar dos funciones principales, o bien como víctimas o bien como agresoras sexuales (Gómez, 2022).

Las mujeres consideradas como víctimas de violación sexual son aquellas que han tenido un acto sexual no deseado y forzado. Estas mujeres se encuentran protegidas por las leyes y los sistemas judiciales (Smith, 2020). Caso contrario, las mujeres señaladas como presuntas agresoras son las que cometen el delito sexual. (Turner y García, 2022). No obstante, según las estadísticas, la frecuencia de mujeres que cometen este tipo de actos es mínima a comparación de los perpetradores varones. En cambio, existe una mayor cantidad de víctimas mujeres por ese acto delincuencia (Morales, 2021).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de la investigación**

Se optó por un enfoque cualitativo para la investigación, el tipo fue básico. Por lo tanto, la concentración se basó en recopilar y analizar datos no cuantitativos, como testimonios visuales y escritos de los participantes. Debido a que se utiliza la inducción y el análisis descriptivo de los datos recolectados, uno de los objetivos al utilizar este enfoque fue obtener un entendimiento más profundo del aspecto subjetivo del objeto de estudio. Este método promovió la confianza entre el investigador y los participantes, lo que facilita el desarrollo de una investigación fluida (Salas, 2019).

Por otro lado, se eligió el diseño fenomenológico, pues se centró en comprender la experiencia de los participantes del estudio. Con esto, se concentró en los elementos subjetivos de la realidad, como las emociones, las percepciones y las experiencias personales (Navarro, 2022).

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

La investigación hizo uso de las categorías y subcategorías que, a continuación, se mencionan:

La primera categoría fue prueba anticipada y sus subcategorías fueron amenaza, enfermedad y promesa de dinero. Estas subcategorías se constituyeron como conceptos que identifican a la categoría mencionada.

La segunda categoría fue delito de violación sexual y sus subcategorías fueron personas con discapacidad, menores de edad y mujeres. Las subcategorías fueron consideradas como la identidad del sujeto que es violentado sexualmente. Sin embargo, la segunda y la tercera también se ubicaron dentro de la denominación de agresor sexual.

La matriz de categorización apriorística se presentó en un cuadro, en el que se encontraron las categorías con sus subcategorías y códigos, según corresponda. La matriz se encontró localizada en el apartado de anexos y se constituye como una útil herramienta de investigación, que permitió esquematizar la información que se tiene del tema a investigar, de manera ordenada.

### 3.3. Escenario de estudio

El distrito de Tambopata se encuentra en la provincia de Tambopata, en la región de Madre de Dios, en el sureste de Perú. La densidad de población de Tambopata puede variar según la zona. La densidad de población es más alta en la ciudad principal de Tambopata, mientras que en las áreas rurales y las comunidades cercanas a la selva amazónica es más baja debido a la extensión de la vegetación y la escasez de agua.

### 3.4. Participantes

Los participantes para la investigación actual fueron 02 jueces y 10 asistentes judiciales. Se seleccionaron a estos participantes debido a que cuentan con la pericia y el saber requeridos para proporcionarnos información confiable sobre el dolo eventual y su repercusión en los delitos contra la libertad sexual.

*Tabla 1 Participantes*

N°	Nombres y Apellidos	Colegio de Abogados al que pertenece	Fecha de colegiatura	N° de Colegiatura	Cargo en la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Años laborados
01 J1	JORGE TICONA LOPEZ	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	02/10/2008	CAP N° 2488	Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Tambopata	05 años
02 J2	LUCIA MILAGROS HUAMAN QUISPE	Colegio de Abogados de Madre de Dios	29/12/2010	CAMDD N° 205	Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata	05 meses
03 AJ1	CELESTINA IBARRA PUMA	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	26/07/2012	CAP N° 3549	Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado	08 años y 04 meses
04 AJ2	LUZ DEL CARMEN FLORES MAMANI	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	29/11/2013	CAP N° 4039	Especialista Judicial de Causas	07 años

05	JAQUELINE CABRERA	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	13/07/2013	CAP N° 3898	Asistente Jurisdiccional	02 años
AJ3	PUMA					
06	KARLA MILCIA	Colegio de Abogados de Madre de Dios	19/10/2018	CAMDD N° 451	Asistente Jurisdiccional	07 años
AJ4	PAREDES GIL					
07	DIEGO ARMANDO	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	28/04/2017	CAP N° 5452	Especialista de Judicial de Causas	03 años
AJ5	TISNADO YANARICO					
08	JUAN FREDY MACHACA	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	09/02/2018	CAP N° 5872	Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado	05 años y 08 meses
AJ6	CANAZAS					
09	PAULO FRANCISCO	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	01/07/2011	CAP N° 3202	Especialista Judicial de Juzgado	07 años
AJ7	VELARDE VIEYRA					
10	ELIZABETH BEATRIZ	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	29/04/2011	CAP N° 3166	Especialista Judicial de Juzgado	09 años
AJ8	ANCO GALLEGOS					
11	SUSSAN MELISSA	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	30/09/2014	CAP N° 4369	Especialista Judicial de Juzgado	07 años
AJ9	CONDORI TITO					
12	JAIME ORTIZ AGUILAR	Ilustre Colegio de Abogados de Puno	29/04/2016	CAP N° 5032	Especialista de Audiencias	01 año 05 meses
AJ10						

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos se seleccionaron por el investigador de acuerdo a lo que necesita para obtener los datos necesarios sobre su objeto de estudio. En consecuencia, con la información que se recabó se pudo responder las preguntas planteadas.

La técnica que se eligió fue la entrevista semiestructurada, la cual se caracterizó por tener un guía con preguntas flexibles y abiertas, las cuales fueron diseñadas para plantearlas al entrevistado. De este último, se recopiló información



útil sobre nuestro tema de investigación. Por esta razón, se optó por usar esta técnica. Por otra parte, la entrevista va acorde con el enfoque cualitativa, que se empleó, y con el estudio de casos.

Como instrumento, se utilizó la guía de la entrevista, el cual contuvo las interrogantes que se realizaron a los participantes, cada uno relacionado con los objetivos de la investigación.

### **3.6. Procedimiento**

El presente trabajo inició identificando el problema y formulando preguntas y objetivos. Luego, se recopiló información sobre el tema que estamos estudiando, lo que nos permitirá analizar y realizar comparaciones entre los trabajos encontrados, sobre la base de nuestra pregunta general. Seguidamente, con la literatura recopilada, se realizó un análisis epistemológico y ontológico de nuestras categorías y subcategorías de estudio. Después, con toda la información recabada y sintetizada, se procedió a establecer preguntas y códigos que se aplicarán en las entrevistas. Finalmente, se procesó y analizó los datos de las entrevistas con Atlas Ti9. porque este programa es un servidor apropiado para extraer la frecuencia y la densidad de los códigos a usar.

El análisis de datos de una entrevista con enfoque cualitativo, en el que se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, implica un proceso reflexivo y detallado para extraer significados profundos de las respuestas. En primer lugar, se transcribió las entrevistas para tener un registro textual completo. Posteriormente, se realiza una codificación abierta, identificando y etiquetando conceptos clave emergentes de manera inductiva. Durante la codificación, se exploró relaciones y conexiones entre los códigos, y se los agrupó en categorías más amplias que capturan patrones y temas recurrentes. Se buscó la triangulación, comparando patrones a lo largo de diferentes entrevistas para aumentar la validez y la confiabilidad. La interpretación se realizó considerando el contexto y la perspectiva del entrevistado, y finalmente, se elaboró un informe narrativo que presenta hallazgos y conclusiones. Este enfoque reflexivo y sistemático permite una comprensión profunda de los datos cualitativos recopilados a través de entrevistas semiestructuradas.

### **3.7. Rigor científico**

El enfoque cualitativo operó bajo los principios de la objetividad científica. Esto es así, porque nos parece apropiado no enfocar nuestra investigación desde un ámbito completamente subjetivista, ya que el conocimiento en este ámbito tiene muchos límites y especulaciones cognoscitivos. Por tanto, uno de nuestros propósitos fue realizar un estudio detallado de nuestro problema de investigación, minimizando los sesgos del investigador, con el fin de garantizar la validez de los resultados que se obtengan.

La Confiabilidad: El grado de acierto de los resultados obtenidos reflejó este principio. Utilizando adecuadamente las técnicas e instrumentos que usaremos durante la investigación, aseguraremos la confiabilidad en nuestro trabajo.

La Credibilidad: La confianza ganada por el nivel de aciertos que se tiene en los resultados de la investigación se conoce como credibilidad. Este principio se basó en la coherencia de los resultados que obtengamos con la realidad en nuestro trabajo. Además, se buscó la aprobación de un especialista sobre el tema.

La Confirmabilidad: Este principio garantiza que el estudio es objetivo porque se encuentra relacionado con la realidad. Además, las investigaciones realizadas por otros investigadores demuestran también esto. Este principio se aplicó en nuestra investigación, debido a la información que se sintetizó por medio de las técnicas e instrumentos que utilizaremos.

En el contexto de una investigación cualitativa, la auditabilidad se refiere a la capacidad del investigador para documentar de manera transparente y sistemática las decisiones tomadas durante el proceso de investigación, permitiendo a otros revisar, comprender y replicar el estudio. Este criterio de rigor científico asegura la validez y fiabilidad de los hallazgos, facilitando la evaluación crítica de la investigación cualitativa y fortaleciendo la confianza en los resultados obtenidos.

### **3.8. Método de análisis de la información**

Para el presente trabajo, se optó por el método inductivo. Este método nos resultó el indicado, porque se relaciona con el enfoque cualitativo. A su vez, permitió que podamos formular una teoría o los principios generales, de los cuales haremos uso

para teorizar sobre nuestro problema de estudio. Es importante resaltar que el método inductivo fue utilizado para llegar a proposiciones concluyente, a partir de los aportado por n premisas.

### **3.9. Aspectos éticos**

El trabajo presente se desarrolló de acuerdo a las exigencias éticas nacionales e internacionales. Por consiguiente, se cuidó de no cometer plagio, citando a los autores que utilizemos. A su vez, con el objeto de respetar el derecho a la privacidad de los entrevistados, en primer lugar, se procedió a que estos nos brinden su consentimiento, para que su información pueda ser publicado. Del mismo modo, la investigación cumplió con los siguientes principios éticos:

El principio de beneficencia, porque la intención al realizar este trabajo es brindar conocimiento para que la sociedad se beneficie en la resolución de sus conflictos legales, con respecto al tema de la prueba anticipada y su repercusión en los delitos de violación sexual (Salas, 2019).

El principio de no maleficencia, pues una de las motivaciones personales fue ayudar a las víctimas de violación sexual, para que la ley sea justa con ellos. Por tal motivo, se buscó bienestar social (Navarro, 2022).

El principio de autonomía, ya que, el tesista, como persona libre, decidió sin sometimiento de terceros a investigar este tema, por ser algo que se encuentra dentro de sus propios intereses personales (navarro, 2022).

El principio de justicia, porque, no se pretendió ser injustos al tomar información ajena y hacerla pasar como propio. Por tal motivo, recurrimos al uso de la citación (Navarro, 2022).

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

##### OG. Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

Iniciamos los resultados, presentado tablas conteniendo las respuestas a las interrogantes de la entrevista, cada una vinculada a nuestros objetivos con su interpretación:

*Tabla 2 respuestas e interpretación objetivo general*

Entrevistado	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Interpretación
J1	La prueba anticipada en casos de violación sexual es crucial, ya que permite asegurar testimonios y evidencia médica antes de que el tiempo y el trauma diluyan la precisión de los detalles. Esto es vital, ya que la preservación temprana de pruebas puede fortalecer significativamente el caso y garantizar un proceso más justo.	Sí, la prueba anticipada es fundamental en casos de violación sexual para favorecer el conocimiento de la verdad material. Permite preservar testimonios y evidencia médica antes de que el tiempo o el trauma afecten la precisión de los detalles, fortaleciendo así la base probatoria.	Sí, una regulación jurídica específica podría mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer protocolos claros para la recolección temprana de pruebas y testimonios, junto con plazos precisos para su solicitud y realización, sería fundamental para preservar la integridad de la evidencia antes de que se degrade con el tiempo.	Se enfoca en la importancia de establecer reglas específicas que definan claramente los procedimientos para recolectar pruebas en casos de violación sexual, lo que podría ayudar a preservar mejor la integridad de la evidencia.
J2	La prueba anticipada es fundamental en delitos de violación sexual, ya que preserva la evidencia física y testimonial antes de que factores como el estrés postraumático o el	Sí, la prueba anticipada es un instrumento que beneficia el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al preservar pruebas físicas y testimonios	Sí, una regulación jurídica podría potenciar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que garanticen la protección y apoyo a las víctimas, junto con procedimientos ágiles	Destaca la necesidad de normativas que protejan a las víctimas y que al mismo tiempo garanticen la recolección de pruebas y testimonios de manera efectiva,

	paso del tiempo puedan afectar la veracidad de los detalles. Esto puede ser determinante para asegurar una investigación más sólida y justa.	frescos, evita la alteración o pérdida de información crucial, garantizando un proceso judicial más justo y preciso.	y claros para la obtención de testimonios y pruebas, serían cruciales para fortalecer la base probatoria en estos casos sensibles.	asegurando un proceso legal más sólido y confiable.
AJ1	La repercusión de la prueba anticipada en casos de violación sexual es la preservación de la evidencia forense y testimonial clave en las primeras etapas del proceso legal. Esto es crucial para asegurar la integridad de las pruebas, considerando la naturaleza delicada y sensible de estos casos.	Sí, la prueba anticipada es esencial para el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite asegurar la evidencia y testimonios tempranos, evitando la dilución de detalles importantes, lo que fortalece la solidez del caso durante el proceso legal.	Sí, una regulación específica sería vital para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer criterios claros para la preservación de pruebas físicas y la recolección de testimonios, además de plazos definidos para su realización, sería fundamental para asegurar la solidez del caso.	Señala cómo una regulación clara y específica en la relación con la prueba anticipada en casos de violación sexual puede mejorar la consistencia y solidez en la obtención de pruebas, evitando posibles fallos en el proceso judicial.
AJ2	La prueba anticipada puede ser fundamental en la violación sexual, ya que permite documentar y preservar la evidencia temprana, antes de que el tiempo y el trauma puedan distorsionar los recuerdos o afectar la integridad física de la evidencia, fortaleciendo así el caso judicial.	Sí, la prueba anticipada es un instrumento crucial en delitos de violación sexual para favorecer el conocimiento de la verdad material. Al asegurar la preservación temprana de evidencia, testimonios, minimiza la pérdida de	Sí, una regulación jurídica específica podría optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que dicten el proceso de recolección de pruebas y testimonios, además de garantizar la confidencialidad y apoyo a las víctimas, fortalecerían la validez y la	Subraya la importancia de tener reglas claras que estandaricen la forma en que se recopilan las pruebas en casos de violación sexual, lo que fortalecería la credibilidad y validez de la evidencia presentada.

		información vital para el juicio.	credibilidad de la evidencia.	
AJ3	En el delito de violación sexual, la prueba anticipada juega un papel esencial al permitir la recolección inmediata de pruebas físicas y testimonios frescos, evitando la pérdida de información crucial y garantizando la credibilidad del proceso judicial.	Sí, la prueba anticipada es fundamental para favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite la recolección temprana de pruebas, preservando testimonios frescos y pruebas físicas antes de que se vean afectados por el tiempo o el trauma.	Sí, una regulación jurídica adecuada sería clave para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer marcos legales que agilicen la recolección temprana de pruebas, protejan la integridad de las víctimas y aseguren la preservación de evidencia sería esencial para fortalecer los casos judiciales.	Hace hincapié en la necesidad de normativas que agilicen la recopilación de pruebas y testimonios en casos de violación sexual, garantizando al mismo tiempo la protección y preservación de la integridad del proceso legal.
AJ4	La prueba anticipada en casos de violación sexual asegura la recopilación temprana de evidencia, protegiendo la integridad de testimonios y pruebas médicas fundamentales para la investigación y el proceso legal, minimizando posibles alteraciones posteriores.	Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al permitir la recolección inmediata de pruebas y testimonios, asegura la integridad de la evidencia clave desde las primeras etapas del proceso judicial.	Sí, una regulación jurídica específica podría mejorar significativamente la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer lineamientos claros y procesos estandarizados para la recolección de pruebas y testimonios, junto con plazos precisos, sería fundamental para evitar la pérdida de evidencia crucial.	Propone la implementación de reglas específicas que aseguren protocolos claros para proteger a las víctimas y al mismo tiempo facilitar la recopilación temprana de pruebas en casos sensibles como los de violación sexual.
AJ5	La prueba anticipada en delitos de violación	Sí, la prueba anticipada es esencial para	Sí, una regulación jurídica podría potenciar la	Destaca cómo una regulación bien definida podría

	sexual contribuye a la conservación de pruebas cruciales, preservando la coherencia y precisión de testimonios y pruebas físicas en una etapa temprana, lo que puede ser decisivo en la prosecución del caso.	favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Al asegurar la preservación de pruebas y testimonios frescos, garantiza la precisión y credibilidad de la información durante el proceso legal.	efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que garanticen la protección de las víctimas, protocolos definidos para la obtención de pruebas y testimonios, además de plazos concretos para su realización, serían esenciales para fortalecer la solidez de los casos.	mejorar la efectividad en la recolección de pruebas y testimonios en casos de violación sexual, evitando la posible pérdida de información crucial.
AJ6	La repercusión de la prueba anticipada en casos de violación sexual radica en la capacidad de asegurar y documentar evidencia esencial rápidamente, evitando la degradación o pérdida de pruebas físicas y testimoniales fundamentales.	Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al preservar evidencia y testimonios tempranos, evita la alteración o pérdida de información crucial para el juicio.	Sí, una regulación jurídica específica sería fundamental para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer procedimientos claros, plazos definidos y salvaguardas para proteger a las víctimas en el proceso de recolección de pruebas fortalecería la validez de la evidencia presentada.	Subraya la necesidad de reglas que estandaricen los procedimientos para garantizar la integridad de la evidencia en casos de violación sexual, lo que fortalecería la validez del proceso legal.
AJ7	En el contexto de la violación sexual, la prueba anticipada garantiza la recolección y preservación de evidencia crítica, asegurando que los testimonios y pruebas forenses	Sí, la prueba anticipada es fundamental para el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite la recolección anticipada de evidencia y	Sí, una regulación jurídica adecuada sería esencial para optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer directrices precisas para la recolección de pruebas, asegurar la	Señala cómo una regulación clara y específica podría garantizar la preservación adecuada de pruebas y testimonios, además de brindar el apoyo necesario a las

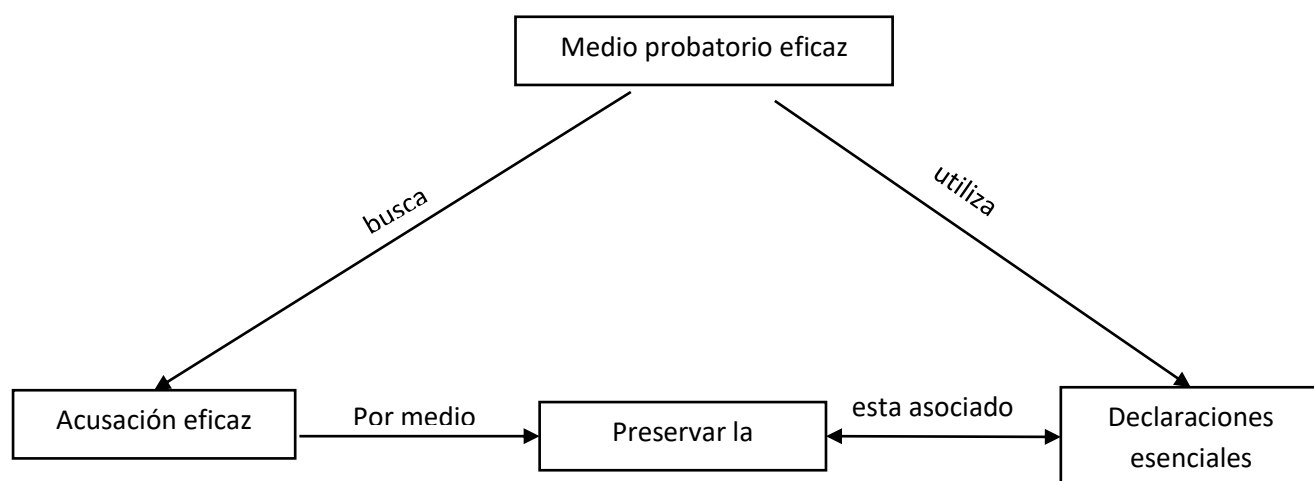
	se obtengan en un momento cercano al incidente, lo que aumenta la credibilidad y fuerza probatoria.	testimonios, asegurando la integridad de la información clave para un juicio justo y preciso.	protección de las víctimas y establecer plazos claros sería crucial para evitar la pérdida de evidencia clave.	víctimas durante el proceso judicial.
AJ8	La prueba anticipada en delitos de violación sexual previene la pérdida o alteración de evidencia crucial, preservando la precisión y credibilidad de los testimonios y pruebas físicas, facilitando así una investigación más precisa y justa.	Sí, la prueba anticipada es un instrumento crucial para favorecer el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al asegurar la preservación temprana de evidencia y testimonios, previene la pérdida de detalles importantes para el proceso judicial.	Sí, una regulación específica sería crucial para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que agilicen la obtención de testimonios y pruebas, protejan la confidencialidad de las víctimas y establezcan plazos concretos para su realización serían fundamentales para fortalecer la base probatoria.	Destaca la importancia de normativas que establezcan procedimientos precisos para asegurar la validez de la evidencia recolectada en casos de violación sexual, proporcionando una base sólida para el juicio.
AJ9	La prueba anticipada en casos de violación sexual es esencial para recolectar evidencia fresca y testimonios precisos antes de que la memoria se vea afectada por el tiempo o el trauma, salvaguardando la integridad del proceso judicial.	Sí, la prueba anticipada es esencial para favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Al preservar la evidencia y testimonios tempranos, garantiza la integridad y precisión de la información relevante para el caso.	Sí, una regulación jurídica podría mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer pautas claras y plazos definidos para la recolección de pruebas, junto con protocolos sensibles para las víctimas, sería esencial para evitar la pérdida de información relevante.	Propone la implementación de reglas sensibles que protejan a las víctimas y establezcan plazos claros para recolectar pruebas, lo que fortalecería la confiabilidad de los casos de violación sexual.



AJ10	<p>En delitos de violación sexual, la prueba anticipada permite la recolección inmediata de pruebas y testimonios, lo que garantiza la preservación de evidencia crucial para un juicio justo y preciso. Esto reduce la posibilidad de pérdida o alteración de información vital para el caso.</p>	<p>Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al asegurar la recolección temprana de pruebas y testimonios, evita la alteración o pérdida de información crucial para el juicio.</p>	<p>Sí, una regulación jurídica específica sería esencial para optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer lineamientos que protejan a las víctimas, aseguren la preservación temprana de pruebas y testimonios, junto con plazos claros, fortalecería la solidez de los casos judiciales.</p>	<p>Hace hincapié en la importancia de reglas específicas que aseguren la preservación temprana de pruebas y testimonios, brindando protección a las víctimas y fortaleciendo la solidez de los casos de violación sexual.</p>
------	--	---	---	---

Asimismo, complementamos nuestro análisis con la triangulación entre códigos, realizada en un esquema de redes elaborado en el programa Atlas Ti9:

*Figura 1 Esquema de redes objetivo general*



Tomando en cuenta el gráfico anterior y los resultados de la entrevista llegamos al resultado que la utilización de un medio probatorio eficaz es necesario para la resolución de los casos en los que se comete el delito de violación sexual.

Por lo tanto, la debida preservación de la evidencia y de las declaraciones esenciales que brindan la víctima o víctimas y los testigos, hace posible que la utilización de la prueba anticipada por parte de la parte acusatoria, que defiende a la víctima, tenga una repercusión positiva. Por otro lado, tener el conocimiento sobre la utilidad de la prueba anticipada para resolver los delitos de violación sexual es importante, ya que esta herramienta es esencial para la defensa de la víctima y su uso correcto evita la doble victimización.

En consecuencia, el gráfico y los resultados de la entrevista subrayan la necesidad de contar con medios probatorios eficaces en los casos de violación sexual. La preservación adecuada de la evidencia y las declaraciones cruciales de la víctima y los testigos son los objetivos esenciales del uso efectivo de la prueba anticipada por parte de la acusación en defensa de la víctima. El conocimiento sobre la utilidad de la prueba anticipada en estos casos resulta esencial, ya que su aplicación correcta contribuye a la resolución justa de los delitos de violación sexual.

**OE. 1. Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.**

Iniciamos los resultados, presentado tablas conteniendo las respuestas a las interrogantes de la entrevista, cada una vinculada a nuestros objetivos con su interpretación:

*Tabla 3 Respuestas e interpretación objetivo específico 1*

Entrevistado	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Interpretación
J1	La prueba anticipada se vuelve crucial en estos casos, permitiendo recoger el testimonio antes de que el temor a represalias	Sí, la prueba anticipada es esencial. En estos casos, garantiza la preservación de la verdad al recolectar testimonios antes de que las amenazas o dificultades	Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica podría establecer protocolos que protejan al testigo amenazado y a la víctima con discapacidad, asegurando una recolección	Destaca la necesidad de regulaciones específicas que protejan tanto al testigo amenazado como a la víctima con discapacidad, permitiendo una recolección de pruebas sensible y

	interfiera con la verdad.	comunicación distorsionen la información, protegiendo así la integridad del proceso legal.	pruebas más sensible y preservando la autenticidad de los testimonios.	preservando la autenticidad de los testimonios en casos delicados.
J2	En situaciones con testigos amenazados y víctimas con discapacidad, la prueba anticipada es vital para asegurar la integridad de los relatos, evitando posibles influencias coercitivas.	No, puede vulnerar el debido proceso. La anticipación en la recolección de pruebas podría influir en la credibilidad de los testimonios, generando dudas sobre la autenticidad de la información presentada en un momento distinto al juicio.	No necesariamente. La regulación adicional podría complicar los procedimientos existentes, generando posibles conflictos en la obtención de pruebas y testimonios, lo que afectaría la agilidad y efectividad del proceso.	Advierte sobre el posible efecto negativo de añadir más regulaciones, indicando que podrían complicar los procedimientos existentes y generar conflictos en la obtención de pruebas, lo que afectaría la agilidad y eficacia del proceso.
AJ1	La prueba anticipada se vuelve indispensable al enfrentar la vulnerabilidad del testigo y la complejidad de la discapacidad en casos de violación, asegurando la recolección temprana de pruebas.	Sí, es necesaria. La prueba anticipada asegura la recolección temprana de pruebas cruciales, protegiendo la integridad del testimonio en casos donde la vulnerabilidad del testigo podría alterar la veracidad de la información.	Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa podría garantizar plazos definidos y protocolos específicos que salvaguarden la integridad del testimonio en estos casos tan delicados, fortaleciendo la credibilidad de la prueba anticipada.	Reconoce el valor de una regulación precisa, la cual podría establecer plazos definidos y protocolos específicos para salvaguardar la integridad del testimonio en casos sensibles, fortaleciendo así la credibilidad de la prueba anticipada.
AJ2	Ante la posibilidad de intimidación al testigo o a la víctima, la prueba anticipada garantiza la	No necesariamente. La anticipación de la prueba podría comprometer la contradicción de	No del todo. Una regulación adicional podría generar rigidez en la recolección de pruebas, limitando la flexibilidad para	Alerta sobre el riesgo de que una regulación adicional genere rigidez en la recolección de pruebas, limitando la

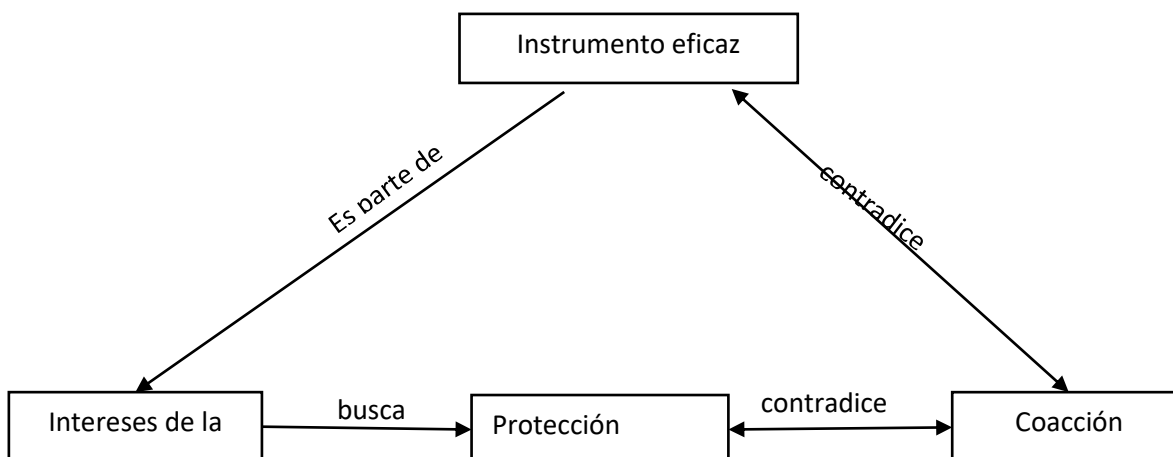
	preservación de la verdad antes de que factores externos puedan distorsionarla.	testimonios en un proceso judicial, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información presentada en distintos momentos.	adaptarse a situaciones únicas y complejas, como las relacionadas con testigos amenazados y víctimas con discapacidad.	adaptabilidad a situaciones únicas y complejas, como aquellas relacionadas con testigos amenazados y víctimas con discapacidad.
AJ3	En estos escenarios delicados, la prueba anticipada es clave, dado que permite capturar detalles sin dilaciones, protegiendo la integridad del testimonio ante posibles interferencias.	Sí, es útil. Permite resguardar los relatos sin dilaciones, protegiendo la integridad del testimonio frente a amenazas o a posibles dificultades de comunicación que podrían surgir durante el juicio.	Sí, sería esencial. Una regulación clara podría establecer pautas sensibles que protejan al testigo y a la víctima, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.	Destaca la importancia de una regulación clara que proteja tanto al testigo como a la víctima, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.
AJ4	La anticipación en la recolección de pruebas es fundamental en casos con testigos amenazados y víctimas con discapacidad, evitando la posible distorsión de testimonios vulnerables.	No del todo. La prueba anticipada podría afectar la contradicción de testimonios, elemento esencial en un juicio, generando cuestionamientos sobre la coherencia de la información presentada.	No necesariamente. La adición de regulaciones podría crear complicaciones procesales adicionales, haciendo más difícil la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo y la víctima con discapacidad.	Expresa la preocupación de que la adición de regulaciones pueda complicar los procedimientos existentes, lo que dificultaría la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo y la víctima con discapacidad.
AJ5	La prueba anticipada asegura la recolección inmediata de información crucial en situaciones de alta vulnerabilidad,	Sí, es necesario. La anticipación en la recolección de pruebas asegura la preservación de detalles cruciales antes de que la influencia de las amenazas o la discapacidad del	Sí, sería útil. Una regulación específica podría definir procedimientos claros para la protección del testigo y la víctima, garantizando la efectividad y la sensibilidad en la obtención de pruebas	Subraya la necesidad de una regulación específica que establezca procedimientos claros para proteger al testigo y a la víctima, garantizando la efectividad y la

	como en casos de violación con testigos amenazados o víctimas con discapacidad.	testigo distorsionen la verdad.	en estos casos la complejos.	sensibilidad en la obtención de pruebas en casos complejos.
AJ6	Ante la fragilidad de estos casos, la prueba anticipada se convierte en un escudo protector, garantizando la autenticidad del testimonio y la evidencia en su estado más puro.	No siempre. La anticipación de la prueba podría limitar la posibilidad de cuestionar y contrastar testimonios durante el proceso judicial, lo que podría comprometer la búsqueda de la verdad.	Depende. Una regulación adicional podría aportar claridad y protección, pero también podría ralentizar el proceso y generar desafíos en su implementación efectiva.	Plantea una perspectiva neutral al señalar que la introducción de regulaciones adicionales podría aportar claridad y protección, pero también podría generar complicaciones y desafíos en su implementación.
AJ7	En casos de testigos amenazados y víctimas con discapacidad, la prueba anticipada previene la contaminación de evidencia, asegurando la captura de detalles sin interferencias externas.	Sí, es útil. Permite la captura temprana de testimonios y pruebas antes de que la discapacidad o las amenazas puedan afectar la coherencia y autenticidad del relato.	Sí, sería necesario. Una regulación jurídica podría establecer directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios, asegurando la protección del testigo y la integridad de la evidencia.	Destaca la importancia de una regulación que establezca directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios, asegurando así la protección del testigo y la integridad de la evidencia.
AJ8	La anticipación en la recolección de pruebas y testimonios es crucial para preservar la integridad de la verdad en situaciones donde el testigo o la víctima enfrentan	Depende del caso. La prueba anticipada puede ser útil para preservar detalles antes de que la vulnerabilidad del testigo interfiera, pero también podría restringir la contradicción de	No necesariamente. Introducir más regulaciones podría crear obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios, complicando aún más un proceso que ya es sensible y complejo.	Alerta sobre el posible efecto negativo de introducir más regulaciones, mencionando que podrían generar obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios,

	amenazas o testimonios tienen discapacidad.	durante el juicio.		complicando aún más un proceso sensible y complejo.
AJ9	La prueba anticipada es esencial en estos contextos complejos, permitiendo capturar testimonios antes de que las dificultades de comunicación o las amenazas interfieran con la verdad.	Sí, es necesario. En situaciones delicadas como estas, la prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio, evitando la posible influencia de las amenazas o las dificultades de comunicación.	Sí, sería efectivo. Una regulación precisa podría establecer plazos claros y procedimientos sensibles que protejan al testigo y a la víctima, facilitando una recolección de pruebas más eficiente y fiable.	Enfatiza la utilidad de una regulación precisa que establezca plazos claros y procedimientos sensibles para proteger al testigo y a la víctima, facilitando así una recolección de pruebas más eficiente y fiable.
AJ10	Ante la vulnerabilidad del testigo y la víctima con discapacidad, la prueba anticipada se vuelve fundamental para resguardar la autenticidad del relato, evitando influencias externas que puedan distorsionarlo.	No. La anticipación de la prueba podría limitar la capacidad de contrastar y cuestionar testimonios durante el juicio, afectando la búsqueda de la verdad y la contradicción de pruebas en tiempo real.	No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión y dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en estos casos tan delicados.	Expresa la preocupación de que la introducción de más regulaciones pueda generar confusión y dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en casos tan delicados.

Asimismo, complementamos nuestro análisis con la triangulación entre códigos, realizada en un esquema de redes elaborado en el programa Atlas Ti9:

Figura 2 Esquema de redes objetivo específico 1



El gráfico anterior nos muestra que la prueba anticipada es un instrumento eficaz para contrarrestar la coacción que, en algunas ocasiones, infringe el sujeto activo del delito contra el testigo que atestigua en favor de la víctima de violación sexual, la cual presenta algún tipo de discapacidad. De esta manera, la utilización correcta de la prueba anticipada corresponde a los intereses de la víctima y de sus testigos. Por otro lado, es importante recalcar lo siguiente: debido a que la víctima y sus testigos corren este peligro de coacción por parte del sujeto activo, se les debe brindar una protección especial que evite ello. Por lo tanto, dentro de esta protección especial, la prueba anticipada sirve de garantía para resguardar los testimonios, evitando las intimidaciones del sujeto activo.

Asimismo, el gráfico anterior se puede interpretar de la siguiente manera: debido a que la prueba anticipada resulta ser un instrumento eficaz para defender a la víctima de violación sexual, sobre todo cuando la víctima es una persona que tiene algún tipo de discapacidad, también es un instrumento eficaz que sirve de protección a los testigos. Según la información proporcionada por los entrevistados, se presenta casos en que los testigos son amedrentados, coaccionados por el agresor o los agresores para que no brinden declaraciones que los pueda perjudicar, en consecuencia, en muchas ocasiones los testigos desisten en presentar sus testimonios, lo cual es algo que perjudica gravemente a la víctima o víctimas de violación sexual. Por ello es por lo que la prueba anticipada es un instrumento que evita esa coacción, pues busca que los testigos como la víctima brinden sus

testimonios lo más antes posible, y de esta manera también se busca protegerlos de estas agresiones posteriores.

En suma, el gráfico resalta la eficacia de la prueba anticipada como herramienta para contrarrestar la coacción ejercida por el sujeto activo contra el testigo, en casos de violación sexual, especialmente cuando la víctima tiene alguna discapacidad. Esta herramienta no solo protege los intereses de la víctima, sino también de sus testigos, quienes a menudo son intimidados por el sujeto activo para evitar que declaren en su contra. La prueba anticipada se presenta como una garantía para resguardar los testimonios, evitando así la coerción del sujeto activo del delito y permitiendo que las declaraciones se presenten de manera oportuna, lo que beneficia a los intereses de la víctima.

**OE.2. Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.**

Iniciamos los resultados, presentado tablas conteniendo las respuestas a las interrogantes de la entrevista, cada una vinculada a nuestros objetivos con su interpretación:

*Tabla 4 Respuestas e interpretación objetivo específico 2*

Entrevistado	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Interpretación
J1	La prueba anticipada adquiere relevancia crucial al enfrentar la fragilidad del testimonio debido a la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad inherente en el caso de violación a un menor. Esto permite resguardar la autenticidad de los relatos antes de que la salud del testigo pueda afectar la	Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio al recolectar información crucial antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la veracidad de los relatos, asegurando	Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica podría establecer protocolos que protejan al testigo enfermo y al menor, asegurando una recolección de testimonios más sensible y preservando la autenticidad de los relatos.	Destaca la necesidad de regulaciones específicas que protejan tanto al testigo enfermo como al menor, permitiendo una recolección de testimonios sensible y preservando la autenticidad de los relatos en casos delicados.



	precisión de los detalles.	así la preservación de la verdad.		
J2	Los alcances de la prueba anticipada son fundamentales en estos casos, ya que permiten asegurar la recolección temprana de testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad de la víctima puedan comprometer la integridad del relato, asegurando así la preservación de la verdad.	No necesariamente. La prueba anticipada podría ser útil para resguardar testimonios vulnerables, sin embargo, su aplicación requiere cautela para no alterar el curso natural del proceso judicial y garantizar la contradicción de pruebas durante el juicio.	No necesariamente. La regulación adicional podría complicar los procedimientos existentes, generando posibles conflictos en la obtención de pruebas y testimonios, lo que podría impactar negativamente en la agilidad y efectividad del proceso.	Advierte sobre el posible efecto negativo de añadir más regulaciones, indicando que podrían complicar los procedimientos existentes y generar conflictos en la obtención de pruebas, lo que afectaría la agilidad y eficacia del proceso.
AJ1	La prueba anticipada se vuelve esencial en situaciones donde la enfermedad del testigo y la edad del afectado plantean desafíos. Al permitir la recolección inmediata de pruebas, se resguarda la autenticidad de los relatos, protegiendo la validez de la evidencia en casos tan delicados.	Sí, es útil. La prueba anticipada protege la integridad del testimonio al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar la coherencia de los relatos, asegurando la preservación de la autenticidad de la información.	Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa podría garantizar plazos definidos y protocolos específicos que salvaguarden la integridad del testimonio en estos casos, fortaleciendo la credibilidad de la prueba anticipada.	Reconoce el valor de una regulación precisa, la cual podría establecer plazos definidos y protocolos específicos para salvaguardar la integridad del testimonio en casos sensibles, fortaleciendo así la credibilidad de la prueba anticipada.
AJ2	En estos escenarios sensibles, la prueba anticipada cobra una importancia vital al posibilitar la recolección	No del todo. Aunque la prueba anticipada podría ser necesaria para proteger testimonios sensibles, su	No del todo. Una regulación adicional podría generar rigidez en la recolección de pruebas, limitando	Alerta sobre el riesgo de que una regulación adicional genere rigidez en la recolección de

	temprana de implementación de testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar su capacidad para recordar detalles, asegurando así la preservación de la información clave.	implementación debe ser cuidadosa para no limitar la posibilidad de contradicción de pruebas en el juicio, elemento clave para buscar la verdad	la adaptabilidad a situaciones únicas y complejas, como aquellas relacionadas con testigos enfermos y víctimas menores, lo que podría afectar su efectividad.	pruebas, limitando la adaptabilidad a situaciones únicas y complejas, como aquellas relacionadas con testigos enfermos y víctimas menores, lo que podría afectar su efectividad.
AJ3	Los alcances de la prueba anticipada son cruciales ante la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad del menor. Esta herramienta permite la captura temprana de testimonios para proteger la integridad del relato antes de que los factores de salud puedan distorsionar los detalles.	Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio ante condiciones delicadas al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan distorsionar los relatos, asegurando así la preservación de la verdad.	Sí, sería esencial. Una regulación clara podría establecer pautas sensibles que protejan al testigo enfermo y al menor, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.	Destaca la importancia de una regulación clara que proteja tanto al testigo como al menor, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.
AJ4	La prueba anticipada se vuelve indispensable en estos casos al garantizar la recolección de pruebas y testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la coherencia del relato, asegurando así la preservación	No necesariamente. Si bien la prueba anticipada puede ser útil para proteger testimonios frágiles, su implementación requiere considerar su potencial impacto en el debido proceso, evitando posibles alteraciones en la contradicción de testimonios.	No necesariamente. La adición de regulaciones podría crear complicaciones procesales adicionales, haciendo más difícil la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo enfermo y el menor.	Expresa la preocupación de que la adición de regulaciones pueda complicar los procedimientos existentes, lo que dificultaría la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo enfermo y el menor.

---

de la autenticidad de la información.

AJ5	Los alcances de la prueba anticipada son fundamentales al enfrentar la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad del menor. Permiten la recolección oportuna de testimonios, protegiendo la veracidad de la información antes de que la salud del testigo pueda afectarla.	Sí, es útil. La prueba anticipada protege testimonios sensibles al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan influir en la coherencia de los relatos, preservando así la autenticidad de la información.	Sí, sería útil. Una regulación específica podría definir procedimientos claros para la protección del testigo enfermo y del menor, garantizando la efectividad y la sensibilidad en la obtención de pruebas en estos casos complejos.	Subraya la necesidad de una regulación específica que establezca procedimientos claros para la protección del testigo enfermo y del menor, garantizando la efectividad y la sensibilidad en la obtención de pruebas en casos complejos.
AJ6	La prueba anticipada se vuelve esencial en casos donde el testigo padece una enfermedad y el afectado es un menor. Al permitir la recolección anticipada de pruebas, se protege la integridad del testimonio antes de que la salud del testigo pueda comprometer la precisión de los detalles.	No del todo. Aunque la prueba anticipada puede ser necesaria para proteger testimonios vulnerables, su aplicación debe ser cuidadosa para no limitar la posibilidad de cuestionar y contrastar testimonios durante el juicio.	Depende. Una regulación adicional podría aportar claridad y protección, pero también podría ralentizar el proceso y generar desafíos en su implementación efectiva.	Plantea una perspectiva neutral al señalar que la introducción de regulaciones adicionales podría aportar claridad y protección, pero también podría generar complicaciones y desafíos en su implementación.
AJ7	En situaciones de enfermedad del testigo y violación a un menor, la prueba anticipada adquiere relevancia al asegurar la recolección	Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio en situaciones delicadas al recolectar pruebas	Sí, sería necesario. Una regulación jurídica podría establecer directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios,	Destaca la importancia de una regulación que establezca directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios,

---

	inmediata de antes de que la asegurando así la asegurando así la testimonios, enfermedad del protección del protección del resguardando la testigo o la testigo enfermo y la testigo enfermo y la autenticidad de los edad del menor integridad de la integridad de la relatos antes de que puedan evidencia. evidencia. la salud del testigo comprometer la afecte su capacidad veracidad de los de recordar. relatos, asegurando la preservación de la verdad.			
AJ8	Los alcances de la prueba anticipada son cruciales al permitir la recolección temprana de testimonios en casos donde la enfermedad del testigo y la edad del menor pueden afectar la claridad de los relatos, asegurando así la preservación de la verdad.	No necesariamente. Aunque la prueba anticipada puede ser útil para proteger testimonios frágiles, su implementación requiere ser evaluada para no interferir con el proceso judicial y garantizar la contradicción de pruebas.	No necesariamente. Introducir más regulaciones podría crear obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios, complicando aún más un proceso que ya es sensible y complejo.	Alerta sobre el posible efecto negativo de introducir más regulaciones, mencionando que podrían generar obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios, complicando aún más un proceso sensible y complejo.
AJ9	La prueba anticipada se vuelve indispensable en situaciones donde el testigo enfrenta una enfermedad y el afectado es un menor. Esto permite capturar detalles cruciales antes de que la salud del testigo afecte la autenticidad de los testimonios.	Sí, es útil. La prueba anticipada protege la integridad del testimonio al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar la coherencia de los relatos, asegurando la preservación de la autenticidad de la información.	Sí, sería efectivo. Una regulación precisa podría establecer plazos claros y procedimientos sensibles que protejan al testigo enfermo y al menor, facilitando así una recolección de pruebas más eficiente y fiable.	Enfatiza la utilidad de una regulación precisa que establezca plazos claros y procedimientos sensibles para proteger al testigo enfermo y al menor, facilitando así una recolección de pruebas más eficiente y fiable
AJ10	Los alcances de la prueba anticipada son esenciales en estos casos, ya que	No del todo. Si bien la prueba anticipada puede ser necesaria para proteger	No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión y	Expresa la preocupación de que la introducción de más

permiten proteger la integridad del testimonio recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la edad del menor puedan comprometer la precisión de los relatos.

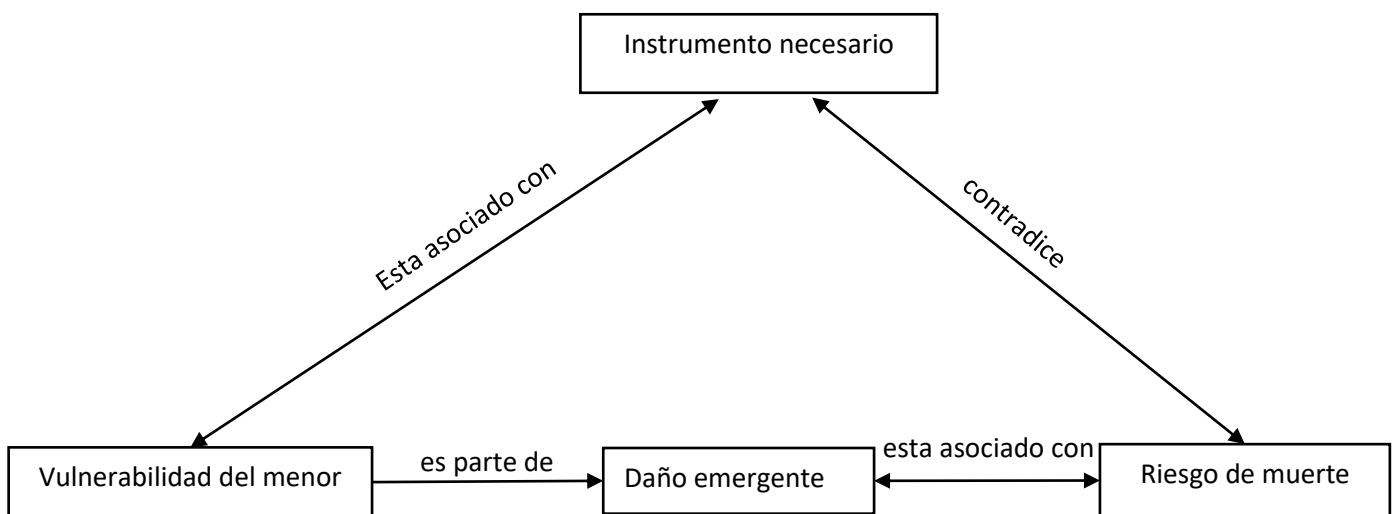
testimonios vulnerables, al aplicación debe ser cuidadosa para no afectar la contradicción de pruebas durante el juicio, elemento esencial para la búsqueda de la verdad.

dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en estos casos tan delicados.

regulaciones pueda generar confusión y dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en casos tan delicados.

Asimismo, complementamos nuestro análisis con la triangulación entre códigos, realizada en un esquema de redes elaborado en el programa Atlas Ti9:

*Figura 3 Esquema de redes objetivo específico 2*



El gráfico anterior nos indica que la prueba anticipada es un instrumento necesario para defender a una víctima de violación sexual, sobre todo cuando la víctima es un menor de edad; además también es un instrumento muy eficaz cuando el testigo padece una enfermedad que puede ocasionarle la muerte. Esto sucede así porque un menor de edad es una víctima que presenta mucha vulnerabilidad, debido a que, no ha terminado de desarrollar completamente su ámbito emocional, lo cual puede dificultar la acción de brindar un testimonio

completo de lo que le ha pasado, debido al miedo y la vergüenza que padece. Entonces, el riesgo de muerte que puede tener un testigo por padecer una enfermedad, así como también la situación delicada de la víctima por ser un menor de edad, puede causar la ausencia de evidencias.

Por tanto, la presencia de un testigo en este caso en particular es muy importante, porque la víctima, cuando es un menor de edad, sufre un daño que es irreversible, lo cual puede causar ensimismamiento y esto a su vez un testimonio insuficiente contra el agresor. De esta manera, el papel del testigo resulta necesario para dar apoyo a la víctima y prestar ayuda para la resolución del caso.

**OE.3. Conocer los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata.**

Iniciamos los resultados, presentado tablas conteniendo las respuestas a las interrogantes de la entrevista, cada una vinculada a nuestros objetivos con su interpretación:

*Tabla 5 Respuestas e interpretación objetivo específico 3*

Entrevistado	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Interpretación
J1	Los alcances de la prueba anticipada son vitales en este contexto, ya que permiten capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la percepción del testigo, asegurando la autenticidad del relato original y la preservación de la verdad.	Sí, es necesaria. La prueba anticipada se vuelve esencial para obtener el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la veracidad del relato, protegiendo así la integridad de la investigación y la búsqueda de la verdad.	Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica garantizaría la recolección temprana del testimonio antes de que la promesa de dinero distorsione la versión del testigo, fortaleciendo así la integridad de la evidencia.	Destaca la necesidad de una regulación específica que asegure la recolección temprana del testimonio, protegiendo la integridad de la evidencia antes de que la promesa de dinero distorsione el relato del testigo.
J2	La prueba anticipada adquiere importancia para proteger la	No necesariamente. Su implementación	No necesariamente. La regulación adicional podría complicar	Advierte sobre el posible efecto negativo de añadir más regulaciones,

	<p>integridad del testimonio antes de que la promesa de dinero pueda sesgar los relatos del testigo. Así, se preserva la coherencia y autenticidad del testimonio, evitando posibles manipulaciones.</p>	<p>podría generar conflictos al adelantar testimonios sin contradicción oportuna, lo que podría impactar negativamente en el proceso judicial, vulnerando el debido proceso.</p>	<p>los procesos existentes, dificultando la obtención de testimonios oportunos y afectando la dinámica de confrontación de pruebas en el juicio.</p>	<p>indicando que podrían complicar los procedimientos existentes y generar desafíos en la obtención oportuna de testimonios.</p>
AJ1	<p>En este caso, los alcances de la prueba anticipada son fundamentales para capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda distorsionar la percepción del testigo, asegurando así la preservación de la veracidad de los relatos y evitando influencias externas.</p>	<p>Sí, es útil. La prueba anticipada puede salvaguardar la integridad del testimonio al obtenerlo antes de que la promesa de dinero afecte la objetividad del relato, manteniendo la credibilidad de la evidencia.</p>	<p>Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa establecería protocolos que protejan al testigo y resguarden la autenticidad del testimonio, salvaguardando la credibilidad de la prueba anticipada en casos sensibles como estos.</p>	<p>Reconoce el valor de una regulación precisa que proteja al testigo y garantice la autenticidad del testimonio, fortaleciendo la credibilidad de la prueba anticipada en casos específicos como este.</p>
AJ2	<p>La prueba anticipada resulta crucial al recolectar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la objetividad del testigo. Esto protege la credibilidad del testimonio, asegurando la preservación de la autenticidad del relato inicial.</p>	<p>No del todo. Su uso podría ser cuestionable ya que, al adelantar testimonios, se corre el riesgo de que estos sean influenciados por la promesa de dinero, lo que podría complicar la imparcialidad de la información</p>	<p>No del todo. Introducir más regulaciones podría generar rigidez en la recolección de testimonios, limitando la adaptabilidad a casos específicos y complejos como el del testigo influenciado por una promesa de dinero, lo que podría afectar su efectividad.</p>	<p>Alerta sobre el riesgo de que una regulación adicional genere rigidez en la recolección de testimonios, limitando la adaptabilidad a situaciones únicas y complejas como la influencia de una promesa de dinero.</p>

AJ3	<p>Es esencial aplicar la prueba anticipada para asegurar la recolección temprana del testimonio, antes de que la promesa de dinero pueda distorsionar el relato del testigo. Así se preserva la veracidad de los detalles relevantes para el caso.</p>	<p>Sí, es necesaria. La prueba anticipada resulta crucial para recolectar el testimonio antes de que la promesa de dinero afecte la coherencia y autenticidad del relato, preservando así la integridad del proceso judicial.</p>	<p>Sí, sería esencial. Una regulación clara y específica podría asegurar la recolección de testimonios antes de que la promesa de dinero influya, preservando así la integridad de la información y la imparcialidad del proceso.</p>	<p>Destaca la importancia de una regulación clara que asegure la recolección de testimonios antes de que la promesa de dinero afecte la integridad de la información, preservando así la imparcialidad del proceso.</p>
AJ4	<p>La prueba anticipada se vuelve imperativa para capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda contaminar la objetividad del relato del testigo. Esto asegura la preservación de la verdad original y la protección contra influencias externas.</p>	<p>No necesariamente. La anticipación de testimonios podría crear sesgos y limitar la contradicción de pruebas, lo que podría afectar la equidad del proceso legal y la búsqueda de la verdad.</p>	<p>No necesariamente. La adición de regulaciones podría generar complicaciones en la aplicación práctica, alterando la recolección oportuna de pruebas y afectando la contradicción de testimonios durante el juicio.</p>	<p>Expresa la preocupación de que la adición de regulaciones pueda complicar los procesos existentes, impactando la recolección oportuna de pruebas y la contradicción de testimonios.</p>
AJ5	<p>Los alcances de la prueba anticipada son cruciales, ya que permiten obtener el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, preservando la autenticidad y la integridad de los relatos del testigo en el proceso judicial.</p>	<p>Sí, es útil. Al obtener testimonios antes de la influencia de la promesa de dinero, se resguarda la autenticidad del relato, permitiendo así una investigación más íntegra y confiable.</p>	<p>Sí, sería útil. Una regulación específica establecería procedimientos claros para la protección del testimonio, evitando que la promesa de dinero afecte la veracidad de los relatos, fortaleciendo así la validez de la prueba anticipada.</p>	<p>Subraya la necesidad de una regulación específica que establezca procedimientos claros para proteger al testigo y evitar que la promesa de dinero afecte la autenticidad de los relatos.</p>

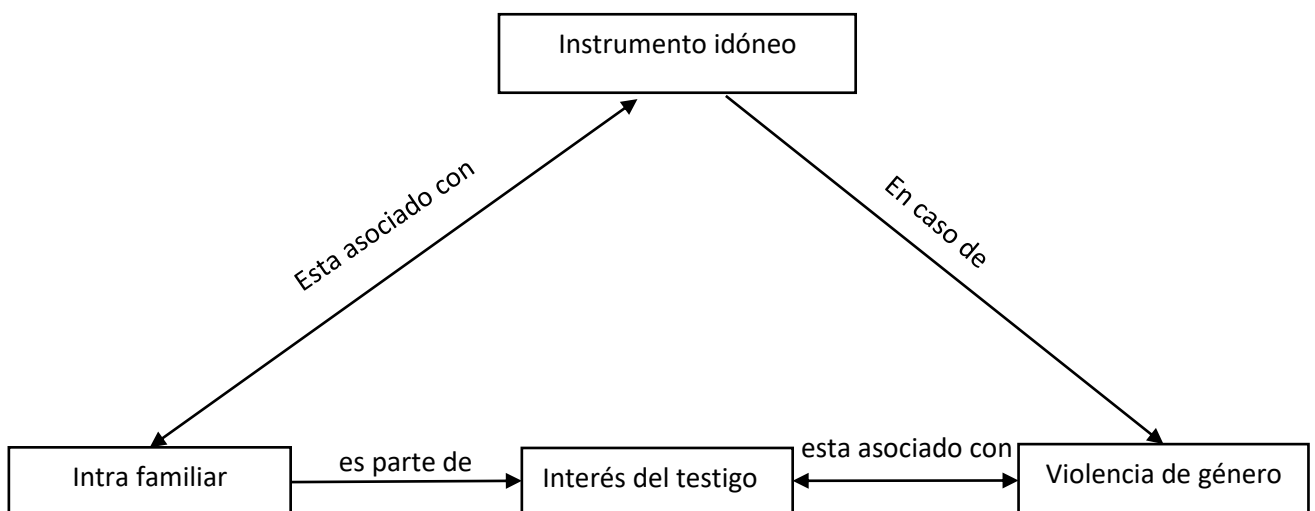


AJ6	<p>La prueba anticipada se vuelve esencial para asegurar la recolección de testimonios imparciales, evitando que la promesa de dinero afecte la veracidad del relato. Esto asegura la preservación de la autenticidad de la información.</p>	<p>No del todo. La anticipación de testimonios podría comprometer la contradictoriedad de pruebas y la imparcialidad del proceso, generando posibles desafíos para alcanzar una resolución justa.</p>	<p>No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión en la aplicación y ejecución de la prueba anticipada, impactando la efectividad y la fluidez del proceso judicial.</p>	<p>Plantea la posibilidad de que más regulaciones generen confusión en su aplicación, dificultando la efectividad y la fluidez del proceso judicial.</p>
AJ7	<p>Los alcances de la prueba anticipada son vitales al capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda sesgar la percepción del testigo. Esto protege la validez y credibilidad del relato original.</p>	<p>Sí, es necesaria. La prueba anticipada se vuelve fundamental para capturar testimonios antes de que la promesa de dinero pueda distorsionar la objetividad del relato, garantizando así la validez de la información.</p>	<p>Sí, sería necesario. Una regulación precisa garantizaría plazos y procedimientos que protejan al testigo y preserven la integridad del testimonio, minimizando así la influencia de la promesa de dinero en la evidencia recopilada.</p>	<p>Destaca la importancia de una regulación precisa que proteja al testigo y asegure la integridad del testimonio, minimizando la influencia de la promesa de dinero en la evidencia recopilada.</p>
AJ8	<p>Es fundamental aplicar la prueba anticipada para obtener el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, resguardando la autenticidad de los relatos y evitando posibles alteraciones en la información proporcionada.</p>	<p>No necesariamente. Adelantar testimonios podría dificultar el contradictorio y la confrontación de pruebas, aspectos esenciales en un proceso legal justo.</p>	<p>No necesariamente. A pesar de las buenas intenciones, añadir regulaciones adicionales podría complicar los procesos judiciales existentes y afectar la contradicción de pruebas necesaria para buscar la verdad.</p>	<p>Alerta sobre el posible impacto negativo de añadir regulaciones adicionales, mencionando que podrían complicar los procesos judiciales y afectar la contradicción de pruebas necesaria.</p>

AJ9	La prueba anticipada resulta crucial para capturar el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, asegurando la preservación de la verdad y la integridad de los relatos en situaciones sensibles.	Sí, es útil. La anticipación de testimonios protege la integridad del relato al obtenerlo antes de que la promesa de dinero influya, asegurando así la credibilidad de la evidencia.	La Sí, sería efectivo. Una regulación clara y específica establecería directrices para proteger al testigo y asegurar la autenticidad del testimonio, permitiendo una recolección de pruebas más efectiva y confiable.	Enfatiza la utilidad de una regulación clara que proteja al testigo y asegure la autenticidad del testimonio, facilitando así una recolección de pruebas más efectiva y confiable.
AJ10	Los alcances de la prueba anticipada son esenciales para obtener testimonios libres de la influencia de la promesa de dinero, garantizando así la objetividad y la veracidad en la recolección de pruebas	No del todo. La anticipación de testimonios podría alterar la dinámica del proceso judicial, creando posibles obstáculos para el contradictorio de pruebas y la búsqueda de la verdad.	No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar desafíos en la implementación práctica, afectando la flexibilidad del proceso judicial y la confrontación de pruebas durante el juicio.	Expresa la preocupación de que más regulaciones puedan generar desafíos en su implementación práctica, afectando la flexibilidad y la confrontación de pruebas durante el juicio.

Asimismo, complementamos nuestro análisis con la triangulación entre códigos, realizada en un esquema de redes elaborado en el programa Atlas Ti9:

Figura 4 Esquema de redes objetivo específico 3



El gráfico anterior nos presenta lo siguiente: la prueba anticipada puede ser un instrumento idóneo para casos de soborno a testigos, ya que, según las entrevistas realizadas, existen casos en que, antes de que el testigo de su testimonio, este ha sido previamente sobornado por el agresor para que testifique en contra de la víctima, que en este caso resulta ser una mujer. Esto ocasiona que la violencia de género aumente. Esto se acrecienta en casos en los que la violación sexual se haya dado en el ámbito intrafamiliar y existe un solo testigo de los sucesos, el cual ha sido sobornado por el sujeto activo del delito, pues genera un estado de indefensión mayor para la víctima. Por esa razón, las autoridades deben tomar en cuenta ese escenario, para evitar la injusticia para con la víctima.

En consecuencia, el gráfico resalta la importancia de la prueba anticipada como un instrumento idóneo para abordar la violencia de género en casos de violación sexual. Revela la preocupante realidad de testigos que son sobornados por el sujeto activo para testificar en contra de la víctima, lo que aumenta la indefensión de esta última, especialmente en casos intrafamiliares. La prueba anticipada se presenta también como un instrumento idóneo al preservar la evidencia antes de su manipulación por influencias indebidas. Además, esta herramienta contribuye al esclarecimiento anticipado de los hechos, fortaleciendo la acusación y promoviendo la justa aplicación de la ley en casos de violación sexual.

## DISCUSIÓN

Al comparar los resultados con los de Giusti (2021), se puede inferir que la utilización de pruebas anticipadas en casos de violación sexual es crucial para asegurar un proceso legal justo y eficaz. En este tipo de delitos, las pruebas anticipadas se convierten en una herramienta fundamental debido a la naturaleza delicada y traumática de los hechos, lo que a menudo dificulta obtener pruebas inmediatas. Estas pruebas permiten recopilar testimonios, evidencia física y pericial de manera temprana, protegiendo la integridad de la evidencia y evitando la revictimización del sobreviviente.

Del mismo modo, al contraponer los resultados con los de Gil (2020), se puede deducir que al obtener testimonios forenses, médicos y psicológicos anticipados, se preserva información vital que podría ser fundamental para la acusación del imputado. Además, en casos de violación sexual, la recolección de evidencia física temprana, como muestras biológicas, puede ser crucial para establecer la culpabilidad del acusado. La naturaleza sensible de este delito requiere un enfoque especializado para garantizar que las pruebas se obtengan de manera cuidadosa y ética, respetando los derechos y la dignidad de la víctima. Las pruebas anticipadas no solo fortalecen el caso contra el acusado, sino que también agilizan el proceso judicial al proporcionar evidencia sólida desde el principio, lo que facilita una investigación más efectiva. Finalmente, estas pruebas son cruciales para una diligente búsqueda de justicia, la protección de las víctimas y la garantía de que los responsables sean llevados ante la justicia.

En el mismo sentido, al comparar los resultados con los de Panyella (2020) podemos inferir que, en un caso de violación sexual, la muerte de un testigo crucial presenta una serie de problemas significativos para determinar la responsabilidad del acusado, especialmente cuando no existe la posibilidad de obtener pruebas anticipadas. La capacidad de presentar pruebas directas se ve significativamente limitada por la ausencia de la versión del testigo principal, lo que deja un vacío en los testimonios cruciales que podrían haber sustentado el caso.

Asimismo, al comparar los resultados con los de Caballero (2023), podemos deducir que la muerte de un testigo es un problema aún mayor si no hay pruebas

anticipadas porque la recolección de pruebas puede verse obstaculizada. Si no hay testimonios directos, la información importante, como detalles específicos de la agresión, la identificación del agresor o cualquier otro factor crucial, se pierde. Esto reduce la capacidad de corroborar la versión de los hechos, lo que afecta la solidez y la credibilidad del caso.

Además, al cotejar los resultados con los de Morales (2022) podemos inferir que la imposibilidad de contar con el testimonio directo puede generar dificultades para la fiscalía al intentar reconstruir los eventos, lo que posiblemente genere dudas en el proceso judicial y complique la búsqueda de justicia. En ausencia de pruebas anticipadas, la muerte del testigo vital representa una pérdida irreparable de información esencial para establecer la culpabilidad del acusado, lo que podría afectar drásticamente el resultado del juicio y, en última instancia, dificultar la obtención de justicia para la víctima.

En el mismo sentido, al ponderar los resultados con los de Peralta y Pozo (2021), podemos concluir que, la regulación de la prueba anticipada en casos de violación sexual de menores en entornos familiares, donde existe un único testigo, es de vital importancia para resguardar la integridad y la justicia en estos delicados casos. En contextos de abuso sexual intrafamiliar, donde el testimonio de un menor suele ser la piedra angular para establecer la culpabilidad del agresor, la posibilidad de recopilar pruebas anticipadas se vuelve esencial. La ley que regula esta posibilidad permite la obtención temprana de testimonios forenses, médicos y psicológicos, protegiendo al menor de la revictimización y garantizando la preservación de pruebas vitales, considerando la posible manipulación o influencia que pueda ejercer el agresor en el entorno familiar. Esto resguarda la integridad del testimonio, evitando que se pierda información crucial, facilitando una investigación más sólida y preservando la justicia al proteger a la víctima y permitir el enjuiciamiento de los responsables de estos actos atroces.

Además, concordamos con los de Cabada (2019), podemos afirmar que si la ley prohibiera la presentación de pruebas anticipadas en casos de violación sexual, especialmente cuando la víctima es menor de edad o mujer, se generaría un escenario sumamente perjudicial para la integridad física, emocional y la búsqueda de justicia. La ausencia de esta posibilidad conllevaría a que las víctimas

se vean obligadas a revivir repetidamente el trauma al tener que testificar en un ambiente judicial, lo que podría exponerlas a una revictimización y un estrés emocional extremo. La falta de pruebas anticipadas dificultaría la preservación de evidencia forense y psicológica crucial, poniendo en riesgo la integridad y credibilidad de las pruebas al depender únicamente del testimonio directo en un entorno judicial, donde la presión y el trauma pueden afectar la coherencia y precisión de los relatos. Además, esta prohibición podría desincentivar a las víctimas para denunciar, al sentir temor de pasar por el proceso judicial, lo que resultaría en la impunidad de los agresores y perpetuaría un ciclo de vulnerabilidad para estas víctimas.

Por último, al comparar los resultados con los de Melgarejo (2019) podemos afirmar que contar con la posibilidad de presentar pruebas anticipadas en el Perú es fundamental para combatir los delitos de violación sexual. La naturaleza sensible de estos casos, donde las víctimas suelen ser vulnerables, hace crucial la preservación de pruebas tempranas. La opción de recopilar testimonios forenses, médicos y psicológicos anticipados resguarda la integridad de la evidencia, evita la revictimización de las personas agredidas y facilita la obtención de pruebas contundentes. Además, en un contexto donde el testimonio directo puede ser la única base para el enjuiciamiento, las pruebas anticipadas son fundamentales para evitar la pérdida de información crucial debido al tiempo, la manipulación del entorno o las presiones sociales. Esto no solo fortalece la calidad de las pruebas presentadas, sino que también contribuye a una justicia más efectiva y a disuadir a los perpetradores, promoviendo la protección y defensa de las víctimas de violación sexual en el sistema legal.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El estudio y los resultados de las entrevistas enfatizan la importancia de utilizar un medio probatorio eficaz, como la prueba anticipada, en la resolución de casos de violación sexual. La debida preservación de la evidencia y de las declaraciones esenciales de las víctimas y testigos son cruciales para garantizar que la parte acusatoria pueda presentar un caso sólido en defensa de la víctima. Por lo tanto, el conocimiento y la aplicación adecuada de la prueba anticipada son fundamentales para asegurar una respuesta más efectiva y justa a los delitos de violación sexual.

**SEGUNDA:** La prueba anticipada es un instrumento eficaz para la defensa de la víctima de violación sexual, especialmente cuando esta tiene alguna discapacidad. Sin embargo, va más allá al destacar que la prueba anticipada también sirve como una valiosa herramienta de protección para los testigos. Según la información recopilada de los entrevistados, se ha identificado que, en algunos casos, los testigos son objeto de amenazas y coacciones por parte del sujeto activo para evitar que brinden testimonios que puedan perjudicarlos. Esto a menudo lleva a que los testigos renuncien a presentar sus testimonios, lo que tiene un impacto grave en la víctima o víctimas de violación sexual con discapacidades. En este contexto, la prueba anticipada se convierte en un mecanismo esencial para prevenir la coacción, ya que busca obtener los testimonios de los testigos y de la víctima lo antes posible.

**TERCERA:** La prueba anticipada es un recurso valioso para la defensa de víctimas de violación sexual, especialmente cuando se trata de menores de edad. Sobre todo, cuando el testigo se encuentra en riesgo de fallecer debido a una enfermedad. El riesgo de muerte del testigo, en combinación con la delicada situación de la víctima, puede resultar en una falta de información completa para resolver estos casos. Es por ello que, la aplicación de la prueba anticipada en estos casos se hace indispensable al contener la única evidencia que puede fundamentar la acusación.

**CUARTA:** En el caso de la violación sexual en donde el sujeto pasivo es mujer, se han identificado casos en los que los testigos fueron sobornados por el agresor para

testificar en contra de la víctima. Esto aumenta la violencia de género hacia la víctima. Por lo tanto, se subraya la importancia de abordar situaciones en las que la prueba anticipada puede usarse como medio de defensa contra influencias indebidas, sobornos y acuerdos poco éticos entre testigos y sujetos activos.



## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Que, el Equipo Técnico Institucional del Código Procesal penal del Distrito Judicial de Madre de Dios fortalezca la coordinación interinstitucional entre la Fiscalía, la Policía, los Jueces Penales, la Defensa pública y abogados, mediante la capacitación de los profesionales involucrados en el proceso penal, estableciendo lineamientos claros para la recolección y preservación de pruebas, garantizando la protección de la víctima y la confidencialidad de su identidad.

**SEGUNDA:** Que, el conjunto de Fiscalías de Tambopata, para garantizar la efectividad de la prueba anticipada en casos de violación sexual, particularmente cuando involucra a víctimas con discapacidad y los testigos que son coaccionados por el agresor, se recomienda una serie de medidas clave: En primer lugar, la capacitación especializada para Fiscales es esencial, asegurando que se utilice adecuadamente la prueba anticipada. Además, a través de la Unidad de Víctimas del Distrito Fiscal de Madre de Dios debe proporcionar protección y apoyo a las víctimas y testigos, asistencia psicológica y apoyo legal.

**TERCERA:** Que, el conjunto de Fiscalías de Tambopata, al momento de investigar sobre delitos de violación sexual de un enfoque integral que incluya la recopilación exhaustiva de todo tipo de evidencia. Además del testimonio que pueda brindar el testigo, si es que lo brinda, es crucial asegurar que se documenten y preserven los resultados de los exámenes médicos realizados a la víctima, ya que esta evidencia puede desempeñar un papel central en la acusación hacia el sujeto activo. Además, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que coadyuve al testigo con enfermedad terminal a que pueda concurrir con celeridad en los actos procesales competente dentro del proceso penal.

**CUARTA:** Que, el conjunto de Fiscalías de Tambopata y la Unidad de Víctimas de Distrito Fiscal de Madre de Dios, implementen mecanismos de verificación y supervisión adicionales para confirmar la veracidad de los testimonios y evaluar cualquier posible influencia indebida. Además, es esencial educar a los testigos y partes involucradas sobre los riesgos de la coacción y soborno, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad en el proceso legal. Esto no solo fortalecerá el sistema legal, sino que también enviará un mensaje claro de que la sociedad no

tolerará la violencia de género y se esforzará por brindar un entorno seguro para las víctimas de violación sexual.

## REFERENCIAS

- Adams, R. y Lee, C. (2020). Cultural Perceptions and Reporting Behaviors in Sexual Assault Cases: A Cross-Cultural Analysis. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 9(1), 45-60.
- Briseño, H. (2022). Regulación de la prueba de referencia y sus excepciones. *Revista Edicta + Estilo de vida*, 42, 66-69.  
[https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext\\_in\\_plan:1+content\\_type:4+date:2018-05-01../%22prueba+anticipada%22/p3/vid/regulacion-prueba-referencia-excepciones-903162268](https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext_in_plan:1+content_type:4+date:2018-05-01../%22prueba+anticipada%22/p3/vid/regulacion-prueba-referencia-excepciones-903162268)
- Brown, T. y Nguyen, K. (2022). Addressing the Intersectionality of Gender and Sexual Violence: Implications for Policy and Practice. *Journal of Gender Studies*, 6(3), 91-105.
- Cabada, G. (2019). *Efectos político criminales e inaplicación de los beneficios penitenciarios en la rehabilitación de sentenciados por el delito de violación a la libertad sexual en el penal de Cajamarca* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].  
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3690/Cabada%20Vasquez%2c%20Gilberto.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Caballero, M. (2023). *Declaración de niños, niñas y adolescentes como prueba anticipada y principio de legalidad en delitos de agresiones al grupo familiar, Picota – 2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/120742/Caballero\\_VML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/120742/Caballero_VML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabeza, J. (2021). *Delitos sexuales: Violación y agresiones sexuales*. Tirant lo Blanch.
- Calderón, E. (2021). La prueba ilícita. Una cuestión de concepto. *Revista Derecho & Sociedad*, 57, 1-23.  
<https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/jurisdiction:PE+inPlanOnly:1+full>

text\_in\_plan:1+content\_type:4/la+prueba/vid/prueba-ilicita-cuestion-  
concepto-899176617

- Caruso, V. (2018). *El delito de violación sexual y la indemnidad sexual en la legislación penal interamericana*. Tirant to Blanch.
- Clark, F. y Wilson, M. P. (2023). Medical and Forensic Aspects of Sexual Assault Examination: Best Practices and Ethical Considerations. *Journal of Forensic Medicine*, 12(4), 300-315.
- Estuardo, C. (2021). *Los delitos de violación sexual y su relevancia en el derecho penal peruano*. Editorial Pacífico.
- García, R. (2018). El papel de la justicia en la persecución de delitos de violación sexual. *Revista de Derecho Penal*, 20(4), 109-126.6.  
[https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content\\_type:4/papeldejusticia/vid/delitos-violación-sexual-742736208](https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content_type:4/papeldejusticia/vid/delitos-violación-sexual-742736208)
- Gil, M. (2020). *Elementos para valorar la pena en los delitos sexuales con autor mediato*. [Tesis doctoral, Universitat de Barcelona].  
<https://www.tdx.cat/handle/10803/670025#page=1>
- Giusti, F. (2021). *La teoría del hombre de atrás y los delitos contra la libertad sexual*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona].  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/675129/fgm1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, R. (2022). *Aportaciones desde la criminología y la victimología. Reparación, judicialización y tratamiento*. Dykinson.
- Gutiérrez, M. (2020). *Delitos Sexuales: Violación y Abuso Sexual*. Bosch.
- Hernández, E. (2018). El impacto psicológico de los delitos de violación sexual en las víctimas. *Revista de Psicología Forense*, 9(2), 55-72.  
[https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content\\_type:4/impactopsicologico/vid/delitos-violación-sexual-víctimas-742735208](https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content_type:4/impactopsicologico/vid/delitos-violación-sexual-víctimas-742735208)

- Johnson, L. (2018). *Understanding the Psychological Effects of Sexual Violence: A Review of Current Research*. HarperCollins.
- Juárez, J. (2019). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales* [Tesis doctoral, Universidad de Girona]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/7995>
- López, A. (2021). *Violación Sexual: Aspectos Jurídicos y Psicológicos*. Aranzadi.
- Harris, D. (2021). Restorative Justice Approaches in Cases of Sexual Violence: Reconciliation and Healing. *Journal of Restorative Practices*, 15(3), 250-265.
- Navarro, M. (2022). *Delitos Sexuales: Violación y Agresiones Sexuales*. Tirant lo Blanch.
- Martínez, L. (2018). Perfil del agresor en delitos de violación sexual: un estudio comparativo. *Revista de Criminología y Derecho Penal*, 12(2), 75-92. [https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::;PE+content\\_type:4/violación-sexual/perfil-agresor-estudio-comparativo-842736208](https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::;PE+content_type:4/violación-sexual/perfil-agresor-estudio-comparativo-842736208)
- Melgarejo, Y. (2019). La eficacia de la sobrecriminalización de la pena en delitos de violación sexual de menores de edad en la ciudad de Tingo María, 2018 [Tesis para optar título profesional de abogado, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1837/MELGAREJO%20NARCISO%2c%20Yesseth%20Sintia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Miller, G. y Carter, J. (2022). Understanding the Role of Consent in Sexual Assault Cases: Legal and Ethical Implications. *Ethics and Law Review*, 7(2), 150-165.
- Molina, I. y Casanova, A. (2019). Marco jurídico para la violencia sexual en Colombia. En Yudy, C. (Ed) *La violencia de género desde un enfoque multidisciplinario*, 41-83. Ediciones Universidad -Cooperativa de Colombia. [https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext\\_in\\_plan:1+content\\_type:4+date:2018-05-01../violacion+sexual/p6/vid/marco-juridico-violencia-sexual-794141317](https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext_in_plan:1+content_type:4+date:2018-05-01../violacion+sexual/p6/vid/marco-juridico-violencia-sexual-794141317)

- Morales, A. (2021). Análisis de la legislación y políticas públicas en la prevención de delitos de violación sexual. *Revista de Derecho y Sociedad*, 18(1), 43-60.
- Morales, Y. (2022). *Derecho a la no revictimización y la prueba anticipada en delitos de violencia contra la mujer, Callao 2022* [Tesis para obtener título profesional de abogado, Universidad Nacional de San Agustín]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114697/Morales\\_RYT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114697/Morales_RYT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moreno, V., y Cortés, V. (2019). *Derecho procesal penal*. Tirant lo Blanch.
- Muerza, J. (2019). *Sobre el valor de la prueba preconstituida en el proceso penal*. Bosch Editor.
- Muñetones, I. (2018). El derecho penal preventivo y el delito de violación sexual. *Revista iusitita*, 10, 117-156. [https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext\\_in\\_plan:1+content\\_type:4+date:2018-05-01../%22prueba+sistema+penal+acusatorio+postulados+constitucionales%22/p2/vid/prueba-trasladada-sistema-penal-746055453](https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext_in_plan:1+content_type:4+date:2018-05-01../%22prueba+sistema+penal+acusatorio+postulados+constitucionales%22/p2/vid/prueba-trasladada-sistema-penal-746055453)
- Nordas, R. y Kay, D. (2022). Violencia sexual derivada del conflicto. *Estudios Socio-Jurídicos*, 1(24), 1-38. [https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext\\_in\\_plan:1+content\\_type:4+date:2018-05-01../violacion+sexual/p2/vid/violencia-sexual-derivada-conflicto-899175114](https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext_in_plan:1+content_type:4+date:2018-05-01../violacion+sexual/p2/vid/violencia-sexual-derivada-conflicto-899175114)
- Panyella, M. (2020). *Análisis jurídico-criminológico del uso de sustancias psicoactivas en los delitos sexuales: una perspectiva comparada* [Tesis doctoral, Universitat Internacional de Catalunya]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/671072#page=1>
- Parker, R. y Adams, S. (2019). Rape Culture and Its Influence on Sexual Violence: A Sociological Perspective. *Societal Perspectives on Crime*, 14(2), 45-58.

- Peralta, R. y Pozo, J. (2021). *Las máximas de la experiencia y su ponderación en la prueba para delitos contra la libertad sexual*. [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Católica de San Pablo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65032/Peralta\\_DRM-Pozo\\_JM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65032/Peralta_DRM-Pozo_JM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pérez, M. (2019). Factores de riesgo y consecuencias psicológicas en víctimas de delitos de violación sexual. *Revista de Psicología Forense*, 12(3), 45-62. [https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content\\_type:4/factores/riesgo/consecuencias/psicologicas/victimas-delitos-violación-sexual-812736208](https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content_type:4/factores/riesgo/consecuencias/psicologicas/victimas-delitos-violación-sexual-812736208)
- Rivera, M. (2018). Factores de riesgo y consecuencias psicológicas en víctimas de delitos de violación sexual. *Revista de Psicología Forense*, 12(3), 45-62.
- Rodríguez, A. (2019). Factores de riesgo y prevención de delitos de violación sexual en contextos urbanos. *Revista de Psicología Social*, 35(1), 123-140. <https://identity.vlex.com/Account/Login?>
- Ruiz, A. (2023). *Delitos sexuales: Violación y acoso sexual*. Tecnos.
- Sáenz, A. (2019). La imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual en el Perú. *Revista Vox Juris*, 1(37), 109-132. [https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext\\_in\\_plan:1+content\\_type:4+date:2018-05-01../libertad+sexual/vid/imprescriptibilidad-delitos-libertad-indemnidad-846600847](https://ezproxy.ucsm.edu.pe:2074/#search/inPlanOnly:1+fulltext_in_plan:1+content_type:4+date:2018-05-01../libertad+sexual/vid/imprescriptibilidad-delitos-libertad-indemnidad-846600847)
- Salas, L. (2019). Análisis de la percepción social sobre los delitos de violación sexual en la sociedad actual. *Revista de Estudios Criminológicos*, 28(1), 87-104.
- Sánchez, P. (2019). Análisis de la victimización en delitos de violación sexual: un enfoque de género. *Revista de Estudios de Género*, 15(1), 67-84.
- Sancho, T. (2020). *Minoría de edad y delincuencia sexual: consecuencias jurídicas aplicables a menores que cometen delitos contra la libertad e indemnidad sexual* [Tesis doctoral, Universitat Rovira I Virgili].

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/669895/TESI%20TATIANA%20SANCHO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Smith, J. (2020). *The Impact of Sexual Assault Crimes on Victims: A Comprehensive Analysis*. Penguin Random House
- Smith, E. y Baker, H. (2021). Technology-Facilitated Sexual Violence: Challenges in the Digital Age. *Cybersecurity and Ethics Review*, 3(2), 165-180.
- Thompson, R. (2019). *Rape Prevention Programs: A Systematic Review of Effectiveness and Best Practices*. Simon & Schuster
- Thompson, B. y Martínez, A. (2020). Perpetrator Profiling in Cases of Sexual Assault: Behavioral Patterns and Criminal Investigations. *Journal of Criminal Behavior Analysis*, 5(1), 78-91.
- Torres, C. (2019). Factores de vulnerabilidad en víctimas de delitos de violación sexual: un estudio cualitativo. *Revista de Victimología*, 14(3), 89-106. [https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content\\_type:4/vulnerabilidad/victimas/delitos-violación-sexual-342736208](https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE+content_type:4/vulnerabilidad/victimas/delitos-violación-sexual-342736208)
- Turner, L. y Garcia, A. (2022). Understanding the Psychological Trauma of Sexual Assault: A Victim-Centered Approach. *Journal of Trauma Studies*, 8(3), 112-125.
- Williams, A. (2019). *Investigating the Role of Consent in Sexual Assault Cases: A Comparative Analysis*. Macmillan Publishers
- Wilson, J. y Rodríguez, M. (2020). The Legal Framework Surrounding Sexual Assault: A Comparative Study. *International Journal of Law and Justice*, 10(4), 210-225.



## ANEXOS

### Matriz de categorización

<b>Alumno</b>	Geronimo Ccama, Gladys		
<b>Título de la investigación</b>	La Prueba Anticipada y su Repercusión en el Delito de Violación Sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata-2023		
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Categorización</b>	
<p><b>General:</b> ¿Cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023?</p> <p><b>Específicos:</b> <b>P.E.1.</b> ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023?</p> <p><b>P.E.2.</b> ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023?</p> <p><b>P.E.3.</b> ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra</p>	<p><b>General:</b> Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023</p> <p><b>Específicos:</b> <b>O.E.1.</b> Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023</p> <p><b>O.E.2.</b> Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023</p> <p><b>O.E.3.</b> Conocer los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra</p>	<p><b>Categoría 1:</b> Prueba anticipada</p> <p><b>Definición:</b> Esta prueba se refiere a la recolección y preservación de pruebas antes del juicio o antes de que se presente una acusación formal (Torres, 2019). Esto puede ser útil en casos en los que las evidencias pueden desaparecer o ser destruidas, o si los testigos pueden no estar disponibles en el juicio. De esta manera, antes que se celebre el juicio, la prueba anticipada puede ayudar a las partes a evaluar la solidez de su caso (Salas, 2019).</p>	<p><b>Subcategoría 1:</b> Amenaza.</p>
		<p><b>Subcategoría 2</b> Enfermedad.</p>	
		<p><b>Subcategoría 3:</b> Promesa de dinero.</p>	
		<p><b>Categoría 2:</b> Delito de violación sexual</p> <p><b>Definición:</b> Este delito atenta contra la libertad y la integridad sexual de una persona y se constituye cuando se fuerza a otra persona a tener relaciones</p>	<p><b>Subcategoría 1:</b> Personas con discapacidad.</p>
			<p><b>Subcategoría 2:</b> Menores de edad.</p>

una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023?	una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.	sexuales contra su voluntad (Navarro, 2022). Cualquier tipo de acto sexual no consentido, desde toques inapropiados hasta penetración vaginal, anal u oral, puede estar incluido. En consecuencia, en el delito de violación sexual se ejerce violencia que puede causar daños físicos y emocionales a la víctima. Aunque las leyes y las definiciones de la violación sexual varían según el país y la jurisdicción, este delito puede ser castigado con prisión efectiva (López, 2021).	<b>Subcategoría 3:</b> Mujeres.
<b>Tipo y diseño de la investigación</b>	<b>Contexto y participantes</b>	<b>Técnica e instrumentos de recojo de información</b>	<b>Método de análisis de datos</b>
Tipo: cualitativa Diseño: fenomenológico	Contexto: Un juzgado penal de Tambopata.  Participantes: 02 jueces y 10 asistentes judiciales	Técnica: entrevista semiestructurada  Instrumento: guía de la entrevista y celular iPhone	Inductivo

### Matriz\_de Categorización Apriorística

Categorías	Subcategorías	Indicadores
<p><b>Categoría 1:</b> Prueba anticipada.  <b>Definición:</b>                      Esta prueba se refiere a la recolección y preservación de pruebas antes del juicio o antes de que se presente una acusación formal (Torres, 2019). Esto puede ser útil en casos en los que las evidencias sufran la amenaza de desaparecer o ser destruidas, o si los testigos pueden no estar disponibles en el juicio, en caso de enfermedad. De esta manera, antes que se celebre el juicio, la prueba anticipada puede ayudar a las partes a evaluar la solidez de su caso (Salas, 2019). Sin embargo, se da, en ocasiones, el caso que por la prueba anticipada, una persona reciba una promesa de dinero.</p>	<p><b>SC1:</b> Amenaza.  <b>Definición</b>                      Se refiere a la posibilidad de que la evidencia se vea comprometida o destruida si no se toman medidas para recopilar y preservar la evidencia antes del juicio o de una acusación formal (Briseño, 2022). Por ejemplo, si se trata de pruebas físicas que pueden deteriorarse con el tiempo, como una huella dactilar o una mancha de sangre, la recolección temprana de esta evidencia puede ser crucial para la resolución del caso. De esto se deduce que, las personas involucradas en el caso pueden poner en peligro la evidencia manipulándola o destruyéndola. En tales circunstancias, la recolección y preservación temprana de pruebas puede ser crucial (Calderón, 2021).</p>	<p><b>1.1.</b> Preservar la evidencia.  <b>1.2.</b> Pruebas físicas.</p>
	<p><b>SC2:</b> Enfermedad.  <b>Definición</b>                      Puede referirse a la salud mental o física de una de las partes involucradas en un proceso legal. En algunos casos, una persona puede solicitar una prueba anticipada debido a una enfermedad o discapacidad que le impide estar presente en el juicio o para asegurarse de que su testimonio se registre antes de</p>	<p><b>2.1.</b> Salud mental o física.  <b>2.2.</b> Proceso legal.  <b>2.3.</b> Registrar su testimonio.</p>

	<p>que su salud empeore (Muñetones, 2018). En estos casos, se puede solicitar una prueba anticipada para registrar su testimonio en video o por escrito antes de que su salud empeore significativamente. De esta manera, incluso si no puede estar presente en el juicio, su testimonio puede ser utilizado en el juicio (Moreno y Cortés, 2019).</p>	
	<p><b>SC3:</b> Promesa de dinero.  <b>Definición</b>  Se refiere a una situación en la cual una parte involucrada en el proceso legal ofrece o promete entregar una cantidad de dinero a cambio de obtener un testimonio o declaración anticipada de una persona (Gutiérrez, 2020). Dado que esta práctica puede afectar la credibilidad y veracidad de los testimonios, puede generar cuestiones éticas y legales importantes en el sistema de justicia. Por lo tanto, es posible que se le considere como una forma de coacción o manipulación para obtener un resultado favorable en el proceso legal.</p>	<p><b>3.1.</b> Dinero.  <b>3.2.</b> Testimonio anticipado.  <b>3.3.</b> Cuestiones éticas.</p>
<p><b>Categoría 2:</b> Delito de violación sexual.  <b>Definición</b>  Este delito atenta contra la libertad y la integridad sexual de una persona y se constituye cuando se fuerza a otra persona a tener relaciones sexuales</p>	<p><b>SC1:</b> Personas con discapacidad.  <b>Definición</b>  Las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna discapacidad mental, física, intelectual o sensorial (Palta y Restrepo, 2023). Estas discapacidades pueden variar en naturaleza y gravedad, y pueden incluir,</p>	<p><b>1.1.</b> Vulnerabilidad.  <b>1.2.</b> Dificultades adicionales.  <b>1.3.</b> Apoyo.</p>

<p>contra su voluntad (Navarro, 2022). Cualquier tipo de acto sexual no consentido, desde toques inapropiados hasta penetración vaginal, anal u oral, puede estar incluido. En consecuencia, en el delito de violación sexual se ejerce violencia que puede causar daños físicos y emocionales a la víctima. Aunque las leyes y las definiciones de la violación sexual varían según el país y la jurisdicción, este delito puede ser castigado con prisión efectiva (López, 2021). Generalmente este delito se comete contra personas vulnerables, como personas con discapacidad, menores de edad o mujeres.</p>	<p>por ejemplo, Transtorno del Espectro Autista (TEA), parálisis, discapacidades visuales o auditivas, trastornos cognitivos o Transtorno Mental Grave (TMG). Debido a su vulnerabilidad, las personas con discapacidad pueden enfrentar dificultades adicionales para comunicar lo que les ha ocurrido, comprender y participar en el proceso legal y recibir el apoyo emocional y médico adecuado (Nordas y Kay, 2022).</p>	
	<p><b>SC2:</b> Menores de edad. <b>Definición</b> Se refiere a personas que no han alcanzado la mayoría de edad según la ley del país en cuestión (Johnson, 2018). La edad legal de mayoría de edad generalmente oscila entre los 18 y los 21 años, aunque puede variar según el país. Es crucial distinguir entre menores de edad como víctimas o como presuntos agresores, dentro del ámbito de este delito (Rodríguez, 2019).</p>	<p><b>2.1.</b> Víctimas. <b>2.2.</b> Agresores.</p>
	<p><b>SC3:</b> Mujeres. <b>Definición</b> Se refiere al género femenino, es decir, a las personas que se identifican como mujeres o que son biológicamente del sexo femenino (Escobar, 2021). En este contexto, las mujeres pueden desempeñar dos funciones principales, o bien como víctimas o bien como agresoras sexuales (Gómez, 2022).</p>	<p><b>3.1.</b> Género femenino.</p>

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, JORGE TICONA LOPEZ, JUEZ de un Juzgado Penal de Tambopata, de 41 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 23 de OCTUBRE del 2023



JORGE TICONA LOPEZ  
JUEZ SUPLENTERARIO  
TERCER JUZGADO PENAL PROFESIONAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TAMBOPATA DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Sussan Melissa Condori Tito, Especialista de Causa de un Juzgado Penal de Tambopata, de 32 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 23 de octubre del 2023

  
-----  
SUSSAN M. CONDORI TITO  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
MÓDULO PENAL CPP  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Jaime Ortiz Aguilar, Especialista de un Juzgado Penal de Tambopata, de 44 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 20 de Octubre del 2023

  
JAIME ORTIZ AGUILAR  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL INAMBARI MAZUKO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Lucía Milagros Huaman Quispe, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata, de 36 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 30 de octubre del 2023



LUCIA MILAGROS HUAMAN QUISPE  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
II JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TAMBOPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, CELESTINA IBARRA PUMA, DNI. 45159613 de un Juzgado Penal de Tambopata, de 35 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 31 de OCTUBRE del 2023



CELESTINA IBARRA PUMA  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MODULO PENAL - TAMBOPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Diego Armando Tisnado Yanarico, con DNI: 45815664 de un Juzgado Penal de Tambopata, de 34 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 31 de Octubre del 2023

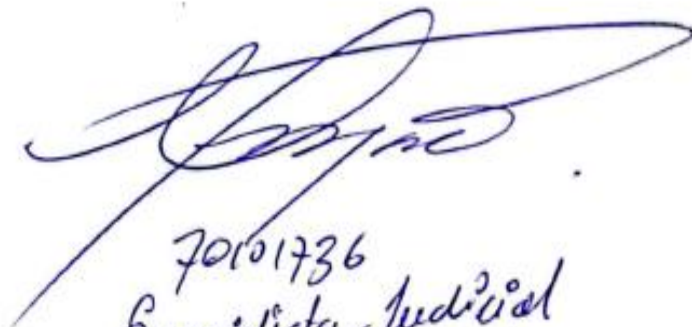


**DIEGO ARMANDO-TISNADO YANARICO**  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSAS  
MÓDULO PENAL DE TAMBAPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Juan Ferdyn Madrusa Canoja, Especialista Jod de un Juzgado Penal de Tambopata, de 29 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 24 de Octubre del 2023

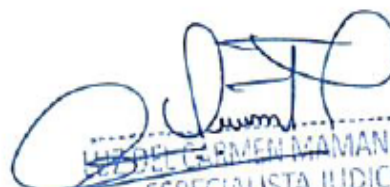


70101736  
Especialista Judicial  
Corte Superior de Justicia  
de Madre de Dios

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Luz del Carmen Mamani Florez, especialista de causa de un Juzgado Penal de Tambopata, de 42 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 24 de octubre del 2023.-



LUZ DEL CARMEN MAMANI FLOREZ  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Elizabeth Beatriz Anco Gallegos del Juzgado de investigación Preparatoria de Tambopata, con DNI N° 41209285, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.


Tambopata, 31 de octubre del 2023

  
.....  
ELIZABETH BEATRIZ ANCO GALLEGOS  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSAS  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TAMBOPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA MADRE D' DIOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Paulo F. Velarde Vieyra, especialista de un Juzgado Penal de Tambopata, de 36 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 23 de Octubre del 2023



PAULO FRANCISCO VELARDE VIEYRA  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSAS  
MÓDULO PENAL DE TAMBOPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, KARLA MILCIA PAREDES GIL de un Juzgado Penal de Tambopata, de 43 años de edad, con DNI 40652767 acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 31 de OCTUBRE del 2023

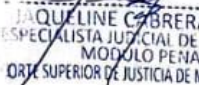
  
KARLA MILCIA PAREDES GIL  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL CPP  
CÓDIGO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE NIÑOS DE DIO



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Jaqueline Cabrera Puma, laboro en el Juzgado Penal de Tambopata, de 36 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Tambopata, 25 de octubre del 2023

  
-----  
JAQUELINE CABRERA PUMA  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL  
ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

### I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Gladys Geronimo Ccama	Lima - 1	Derecho Penal y Procesal Penal

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

### IV. PROMEDIO DE VALORACION: 20

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: ALAN ALBERTO PLACENCIA MARCHENA

CARGO U OCUPACIÓN: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

LUGAR DE TRABAJO: PRIMERA FISCALIA PENAL COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE VENTANILLA DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE.

Mg. Alan Alberto Placencia Marchena  
Maestro en Ciencias Penales

### FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Gladys Geronimo Ccama	Lima - 1	Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 20

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Miranda Mostacero, Eduard Alexander

CARGO U OCUPACIÓN: Defensor Público del Nuevo Código Procesal Penal de la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de la Libertad.

LUGAR DE TRABAJO: Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de la Libertad



Mag. Eduard Alexander Miranda Mostacero  
CALL N° 5770  
Maestro en Derecho Penal

## FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

### I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Gladys Geronimo Ocamá	Lima - 1	Derecho Penal y Procesal Penal

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					X	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable  / No aplicable  / Aplicable después de corregir

### IV. PROMEDIO DE VALORACION: 20

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Chalco Condori Rolando

CARGO U OCUPACIÓN: JUEZ SUPERIOR - Presidente de la Sala Mixta Superior de Inambari de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

LUGAR DE TRABAJO: Sala Mixta de Inambari de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Firma del experto

ROLANDO CHALCO CONDORI  
JUEZ SUPERIOR - PRESIDENTE  
SALA SUPERIOR MIXTA - INIMBARÍ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Magister en Derecho Penal.

## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada en casos de violación sexual es crucial, ya que permite asegurar testimonios y evidencia médica antes de que el tiempo y el trauma diluyan la precisión de los detalles. Esto es vital, ya que la preservación temprana de pruebas puede fortalecer significativamente el caso y garantizar un proceso más justo.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es fundamental en casos de violación sexual para favorecer el conocimiento de la verdad material. Permite preservar testimonios y evidencia médica antes de que el tiempo o el trauma afecten la precisión de los detalles, fortaleciendo así la base probatoria.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica podría mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer protocolos claros para la recolección temprana de pruebas y testimonios, junto con plazos precisos para su solicitud y realización, sería fundamental para preservar la integridad de la evidencia antes de que se degrade con el tiempo.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve crucial en estos casos, permitiendo recoger el testimonio antes de que el temor a represalias interfiera con la verdad.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es esencial. En estos casos, garantiza la preservación de la verdad al recolectar testimonios antes de que las amenazas o las dificultades de comunicación distorsionen la información, protegiendo así la integridad del proceso legal.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica podría establecer protocolos que protejan al testigo amenazado y a la víctima con discapacidad, asegurando una recolección de pruebas más sensible y preservando la autenticidad de los testimonios.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada adquiere relevancia crucial al enfrentar la fragilidad del testimonio debido a la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad inherente en el caso de violación a un menor. Esto permite resguardar la autenticidad de los relatos antes de que la salud del testigo pueda afectar la precisión de los detalles.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué? Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio al recolectar información crucial antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la veracidad de los relatos, asegurando así la preservación de la verdad.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica podría establecer protocolos que protejan al testigo enfermo y al menor, asegurando una recolección de testimonios más sensible y preservando la autenticidad de los relatos.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son vitales en este contexto, ya que permiten capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la percepción del testigo, asegurando la autenticidad del relato original y la preservación de la verdad.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué? Sí, es necesaria. La prueba anticipada se vuelve esencial para obtener el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la veracidad del relato, protegiendo así la integridad de la investigación y la búsqueda de la verdad.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, podría mejorar su efectividad. Una regulación jurídica específica garantizaría la recolección temprana del testimonio antes de que la promesa de dinero distorsione la versión del testigo, fortaleciendo así la integridad de la evidencia.

24.10.2023



JORGE TICONA LOPEZ  
JUEZ SUPLENTE  
JUZGADO PENAL COLECTIVO  
SUPLENTE SUPLENTE DE TAMBOPATA  
PROFESOR SUPLENTE DE LA ESCUELA DE MADRE DE DIGNA



## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada es fundamental en delitos de violación sexual, ya que preserva la evidencia física y testimonial antes de que factores como el estrés postraumático o el paso del tiempo puedan afectar la veracidad de los detalles. Esto puede ser determinante para asegurar una investigación más sólida y justa.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento que beneficia el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al preservar pruebas físicas y testimonios frescos, evita la alteración o pérdida de información crucial, garantizando un proceso judicial más justo y preciso.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica podría potenciar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que garanticen la protección y apoyo a las víctimas, junto con procedimientos ágiles y claros para la obtención de testimonios y pruebas, serían cruciales para fortalecer la base probatoria en estos casos sensibles.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En situaciones con testigos amenazados y víctimas con discapacidad, la prueba anticipada es vital para asegurar la integridad de los relatos, evitando posibles influencias coercitivas.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No, puede vulnerar el debido proceso. La anticipación en la recolección de pruebas podría influir en la credibilidad de los testimonios, generando dudas sobre la autenticidad de la información presentada en un momento distinto al juicio.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La regulación adicional podría complicar los procedimientos existentes, generando posibles conflictos en la obtención de pruebas y testimonios, lo que afectaría la agilidad y efectividad del proceso.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son fundamentales en estos casos, ya que permiten asegurar la recolección temprana de testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad de la víctima puedan comprometer la integridad del relato, asegurando así la preservación de la verdad.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La prueba anticipada podría ser útil para resguardar testimonios vulnerables, sin embargo, su aplicación requiere cautela para no alterar el curso natural del proceso judicial y garantizar la contradicción de pruebas durante el juicio.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La regulación adicional podría complicar los procedimientos existentes, generando posibles conflictos en la obtención de pruebas y testimonios, lo que podría impactar negativamente en la agilidad y efectividad del proceso.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada adquiere importancia para proteger la integridad del testimonio antes de que la promesa de dinero pueda sesgar los relatos

del testigo. Así, se preserva la coherencia y autenticidad del testimonio, evitando posibles manipulaciones.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
No necesariamente. Su implementación podría generar conflictos al adelantar testimonios sin contradicción oportuna, lo que podría impactar negativamente en el proceso judicial, vulnerando el debido proceso.
12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué? No necesariamente. La regulación adicional podría complicar los procesos existentes, dificultando la obtención de testimonios oportunos y afectando la dinámica de confrontación de pruebas en el juicio.

Tambopata, 31 de octubre de 2023.

  
LUCIA MILAGROS HUAMAN QUISPE  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
2º ALCAIDE MIA. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE MISIONES  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La repercusión de la prueba anticipada en casos de violación sexual es la preservación de la evidencia forense y testimonial clave en las primeras etapas del proceso legal. Esto es crucial para asegurar la integridad de las pruebas, considerando la naturaleza delicada y sensible de estos casos.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es esencial para el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite asegurar la evidencia y testimonios tempranos, evitando la dilución de detalles importantes, lo que fortalece la solidez del caso durante el proceso legal.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación específica sería vital para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer criterios claros para la preservación de pruebas físicas y la recolección de testimonios, además de plazos definidos para su realización, sería fundamental para asegurar la solidez del caso.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve indispensable al enfrentar la vulnerabilidad del testigo y la complejidad de la discapacidad en casos de violación, asegurando la recolección temprana de pruebas.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, es necesaria. La prueba anticipada asegura la recolección temprana de pruebas cruciales, protegiendo la integridad del testimonio en casos donde la vulnerabilidad del testigo podría alterar la veracidad de la información.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa podría garantizar plazos definidos y protocolos específicos que salvaguarden la integridad del testimonio en estos casos tan delicados, fortaleciendo la credibilidad de la prueba anticipada.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve esencial en situaciones donde la enfermedad del testigo y la edad del afectado plantean desafíos. Al permitir la recolección inmediata de pruebas, se resguarda la autenticidad de los relatos, protegiendo la validez de la evidencia en casos tan delicados.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, es útil. La prueba anticipada protege la integridad del testimonio al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar la coherencia de los relatos, asegurando la preservación de la autenticidad de la información.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa podría garantizar plazos definidos y protocolos específicos que salvaguarden la integridad del testimonio en estos casos, fortaleciendo la credibilidad de la prueba anticipada.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.
--

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En este caso, los alcances de la prueba anticipada son fundamentales para capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda distorsionar la percepción del testigo, asegurando así la preservación de la veracidad de los relatos y evitando influencias externas.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, es útil. La prueba anticipada puede salvaguardar la integridad del testimonio al obtenerlo antes de que la promesa de dinero afecte la objetividad del relato, manteniendo la credibilidad de la evidencia.
12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, sería beneficioso. Una regulación precisa establecería protocolos que protejan al testigo y resguarden la autenticidad del testimonio, salvaguardando la credibilidad de la prueba anticipada en casos sensibles como estos.



CELESTINA IBARRA PUMA  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL - TAMBOPATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

FECHA : 31 DE OCTUBRE DEL 2023



## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada puede ser fundamental en la violación sexual, ya que permite documentar y preservar la evidencia temprana, antes de que el tiempo y el trauma puedan distorsionar los recuerdos o afectar la integridad física de la evidencia, fortaleciendo así el caso judicial.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento crucial en delitos de violación sexual para favorecer el conocimiento de la verdad material. Al asegurar la preservación temprana de evidencia y testimonios, minimiza la pérdida de información vital para el juicio.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica podría optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que dicten el proceso de recolección de pruebas y testimonios, además de garantizar la confidencialidad y apoyo a las víctimas, fortalecerían la validez y la credibilidad de la evidencia.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Ante la posibilidad de intimidación al testigo o a la víctima, la prueba anticipada garantiza la preservación de la verdad antes de que factores externos puedan distorsionarla.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La anticipación de la prueba podría comprometer la contradicción de testimonios en un proceso judicial, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información presentada en distintos momentos.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. Una regulación adicional podría generar rigidez en la recolección de pruebas, limitando la flexibilidad para adaptarse a situaciones únicas y complejas, como las relacionadas con testigos amenazados y víctimas con discapacidad.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En estos escenarios sensibles, la prueba anticipada cobra una importancia vital al posibilitar la recolección temprana de testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar su capacidad para recordar detalles, asegurando así la preservación de la información clave.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

No del todo. Aunque la prueba anticipada podría ser necesaria para proteger testimonios sensibles, su implementación debe ser cuidadosa para no limitar la posibilidad de contradicción de pruebas en el juicio, elemento clave para buscar la verdad

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Sí o no? ¿Por qué?

No del todo. Una regulación adicional podría generar rigidez en la recolección de pruebas, limitando la adaptabilidad a situaciones únicas y complejas, como aquellas relacionadas con testigos enfermos y víctimas menores, lo que podría afectar su efectividad.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.
--

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada resulta crucial al recolectar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda influir en la objetividad del testigo. Esto protege la credibilidad del testimonio, asegurando la preservación de la autenticidad del relato inicial.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. Su uso podría ser cuestionable ya que, al adelantar testimonios, se corre el riesgo de que estos sean influenciados por la promesa de dinero, lo que podría complicar la imparcialidad de la información

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. Introducir más regulaciones podría generar rigidez en la recolección de testimonios, limitando la adaptabilidad a casos específicos y complejos como el del testigo influenciado por una promesa de dinero, lo que podría afectar su efectividad.

25-10-2023

  
LUZ DE CARMEN MAMANI FLOREZ  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIÓS



## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

En el delito de violación sexual, la prueba anticipada juega un papel esencial al permitir la recolección inmediata de pruebas físicas y testimonios frescos, evitando la pérdida de información crucial y garantizando la credibilidad del proceso judicial.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es fundamental para favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite la recolección temprana de pruebas, preservando testimonios frescos y pruebas físicas antes de que se vean afectados por el tiempo o el trauma.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica adecuada sería clave para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer marcos legales que agilicen la recolección temprana de pruebas, protejan la integridad de las víctimas y aseguren la preservación de evidencia sería esencial para fortalecer los casos judiciales.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En estos escenarios delicados, la prueba anticipada es clave, dado que permite capturar detalles sin dilaciones, protegiendo la integridad del testimonio ante posibles interferencias.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, es útil. Permite resguardar los relatos sin dilaciones, protegiendo la integridad del testimonio frente a amenazas o a posibles dificultades de comunicación que podrían surgir durante el juicio.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, sería esencial. Una regulación clara podría establecer pautas sensibles que protejan al testigo y a la víctima, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son cruciales ante la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad del menor. Esta herramienta permite la captura temprana de testimonios para proteger la integridad del relato antes de que los factores de salud puedan distorsionar los detalles.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio ante condiciones delicadas al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan distorsionar los relatos, asegurando así la preservación de la verdad.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, sería esencial. Una regulación clara podría establecer pautas sensibles que protejan al testigo enfermo y al menor, asegurando una recolección de pruebas oportuna y precisa, manteniendo la coherencia del testimonio.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Es esencial aplicar la prueba anticipada para asegurar la recolección temprana del testimonio, antes de que la promesa de dinero pueda distorsionar el relato del testigo. Así se preserva la veracidad de los detalles relevantes para el caso.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, es necesaria. La prueba anticipada resulta crucial para recolectar el testimonio antes de que la promesa de dinero afecte la coherencia y autenticidad del relato, preservando así la integridad del proceso judicial.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, sería esencial. Una regulación clara y específica podría asegurar la recolección de testimonios antes de que la promesa de dinero influya, preservando así la integridad de la información y la imparcialidad del proceso.

  
-----  
JACQUELINE CABRERA PUMA  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

26-10-2023



## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada en casos de violación sexual asegura la recopilación temprana de evidencia, protegiendo la integridad de testimonios y pruebas médicas fundamentales para la investigación y el proceso legal, minimizando posibles alteraciones posteriores.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al permitir la recolección inmediata de pruebas y testimonios, asegura la integridad de la evidencia clave desde las primeras etapas del proceso judicial.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica podría mejorar significativamente la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer lineamientos claros y procesos estandarizados para la recolección de pruebas y testimonios, junto con plazos precisos, sería fundamental para evitar la pérdida de evidencia crucial.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La anticipación en la recolección de pruebas es fundamental en casos con testigos amenazados y víctimas con discapacidad, evitando la posible distorsión de testimonios vulnerables.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. La prueba anticipada podría afectar la contradicción de testimonios, elemento esencial en un juicio, generando cuestionamientos sobre la coherencia de la información presentada.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La adición de regulaciones podría crear complicaciones procesales adicionales, haciendo más difícil la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo y la víctima con discapacidad.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve indispensable en estos casos al garantizar la recolección de pruebas y testimonios antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la coherencia del relato, asegurando así la preservación de la autenticidad de la información.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. Si bien la prueba anticipada puede ser útil para proteger testimonios frágiles, su implementación requiere considerar su potencial impacto en el debido proceso, evitando posibles alteraciones en la contradicción de testimonios.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La adición de regulaciones podría crear complicaciones procesales adicionales, haciendo más difícil la recolección oportuna de pruebas y la protección del testigo enfermo y el menor.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.
--

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve imperativa para capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda contaminar la objetividad del relato del testigo. Esto asegura la preservación de la verdad original y la protección contra influencias externas.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La anticipación de testimonios podría crear sesgos y limitar la contradicción de pruebas, lo que podría afectar la equidad del proceso legal y la búsqueda de la verdad.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. La adición de regulaciones podría generar complicaciones en la aplicación práctica, alterando la recolección oportuna de pruebas y afectando la contradicción de testimonios durante el juicio.

  
KARLA MILCIA PAREDES GIL  
ESPECIALISTA JURÍDICA DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL CPP  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Fecha: 31 de octubre del 2023

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada en delitos de violación sexual contribuye a la conservación de pruebas cruciales, preservando la coherencia y precisión de testimonios y pruebas físicas en una etapa temprana, lo que puede ser decisivo en la prosecución del caso.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es esencial para favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Al asegurar la preservación de pruebas y testimonios frescos, garantiza la precisión y credibilidad de la información durante el proceso legal.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica podría potenciar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que garanticen la protección de las víctimas, protocolos definidos para la obtención de pruebas y testimonios, además de plazos concretos para su realización, serían esenciales para fortalecer la solidez de los casos.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada asegura la recolección inmediata de información crucial en situaciones de alta vulnerabilidad, como en casos de violación con testigos amenazados o víctimas con discapacidad.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, es necesario. La anticipación en la recolección de pruebas asegura la preservación de detalles cruciales antes de que la influencia de las amenazas o la discapacidad del testigo distorsionen la verdad.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería útil. Una regulación específica podría definir procedimientos claros para la protección del testigo y la víctima, garantizando la efectividad y la sensibilidad en la obtención de pruebas en estos casos complejos.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son fundamentales al enfrentar la enfermedad del testigo y la vulnerabilidad del menor. Permiten la recolección oportuna de testimonios, protegiendo la veracidad de la información antes de que la salud del testigo pueda afectarla.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, es útil. La prueba anticipada protege testimonios sensibles al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan influir en la coherencia de los relatos, preservando así la autenticidad de la información.
9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, sería útil. Una regulación específica podría definir procedimientos claros para la protección del testigo enfermo y del menor, garantizando la efectividad y la sensibilidad en la obtención de pruebas en estos casos complejos.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?  
Los alcances de la prueba anticipada son cruciales, ya que permiten obtener el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, preservando la autenticidad y la integridad de los relatos del testigo en el proceso judicial.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, es útil. Al obtener testimonios antes de la influencia de la promesa de dinero, se resguarda la autenticidad del relato, permitiendo así una investigación más íntegra y confiable.
12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, sería útil. Una regulación específica establecería procedimientos claros para la protección del testimonio, evitando que la promesa de dinero afecte la veracidad de los relatos, fortaleciendo así la validez de la prueba anticipada.



DIEGO ARMANDO TISNADO YÁÑARICO  
\*ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSAS  
MÓDULO PENAL DE TAMBARATA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAHRE DE DIOS  
31-10-2023



## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La repercusión de la prueba anticipada en casos de violación sexual radica en la capacidad de asegurar y documentar evidencia esencial rápidamente, evitando la degradación o pérdida de pruebas físicas y testimoniales fundamentales.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al preservar evidencia y testimonios tempranos, evita la alteración o pérdida de información crucial para el juicio.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica sería fundamental para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer procedimientos claros, plazos definidos y salvaguardas para proteger a las víctimas en el proceso de recolección de pruebas fortalecería la validez de la evidencia presentada.



#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La repercusión de la prueba anticipada en casos de violación sexual radica en la capacidad de asegurar y documentar evidencia esencial rápidamente, evitando la degradación o pérdida de pruebas físicas y testimoniales fundamentales.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al preservar evidencia y testimonios tempranos, evita la alteración o pérdida de información crucial para el juicio.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica sería fundamental para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer procedimientos claros, plazos definidos y salvaguardas para proteger a las víctimas en el proceso de recolección de pruebas fortalecería la validez de la evidencia presentada.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Ante la fragilidad de estos casos, la prueba anticipada se convierte en un escudo protector, garantizando la autenticidad del testimonio y la evidencia en su estado más puro.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No siempre. La anticipación de la prueba podría limitar la posibilidad de cuestionar y contrastar testimonios durante el proceso judicial, lo que podría comprometer la búsqueda de la verdad.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

Depende. Una regulación adicional podría aportar claridad y protección, pero también podría ralentizar el proceso y generar desafíos en su implementación efectiva.



## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve esencial en casos donde el testigo padece una enfermedad y el afectado es un menor. Al permitir la recolección anticipada de pruebas, se protege la integridad del testimonio antes de que la salud del testigo pueda comprometer la precisión de los detalles.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. Aunque la prueba anticipada puede ser necesaria para proteger testimonios vulnerables, su aplicación debe ser cuidadosa para no limitar la posibilidad de cuestionar y contrastar testimonios durante el juicio.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

Depende. Una regulación adicional podría aportar claridad y protección, pero también podría ralentizar el proceso y generar desafíos en su implementación efectiva.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve esencial para asegurar la recolección de testimonios imparciales, evitando que la promesa de dinero afecte la veracidad del relato. Esto asegura la preservación de la autenticidad de la información.

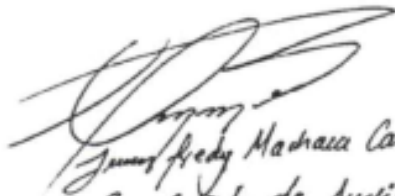
11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. La anticipación de testimonios podría comprometer la contradictoriedad de pruebas y la imparcialidad del proceso, generando posibles desafíos para alcanzar una resolución justa.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión en la aplicación y ejecución de la prueba anticipada, impactando la efectividad y la fluidez del proceso judicial.

24 de octubre del 2023



Juan Fredy Madaca Canoza  
Especialista de Audiencia  
Corte Superior de Justicia de  
Madre de Dios

## GUIA DE ENTREVISTA

### Datos del entrevistado

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

En el contexto de la violación sexual, la prueba anticipada garantiza la recolección y preservación de evidencia crítica, asegurando que los testimonios y pruebas forenses se obtengan en un momento cercano al incidente, lo que aumenta la credibilidad y fuerza probatoria.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es fundamental para el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Permite la recolección anticipada de evidencia y testimonios, asegurando la integridad de la información clave para un juicio justo y preciso.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica adecuada sería esencial para optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer directrices precisas para la recolección de pruebas, asegurar la protección de las víctimas y establecer plazos claros sería crucial para evitar la pérdida de evidencia clave.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En casos de testigos amenazados y víctimas con discapacidad, la prueba anticipada previene la contaminación de evidencia, asegurando la captura de detalles sin interferencias externas.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, es útil. Permite la captura temprana de testimonios y pruebas antes de que la discapacidad o las amenazas puedan afectar la coherencia y autenticidad del relato.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería necesario. Una regulación jurídica podría establecer directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios, asegurando la protección del testigo y la integridad de la evidencia.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

En situaciones de enfermedad del testigo y violación a un menor, la prueba anticipada adquiere relevancia al asegurar la recolección inmediata de testimonios, resguardando la autenticidad de los relatos antes de que la salud del testigo afecte su capacidad de recordar.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, es necesaria. La prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio en situaciones delicadas al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la veracidad de los relatos, asegurando la preservación de la verdad.
9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, sería necesario. Una regulación jurídica podría establecer directrices claras para la recolección de pruebas y testimonios, asegurando así la protección del testigo enfermo y la integridad de la evidencia.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.
--

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?  
Los alcances de la prueba anticipada son vitales al capturar el testimonio antes de que la promesa de dinero pueda sesgar la percepción del testigo. Esto protege la validez y credibilidad del relato original.
11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
Sí, es necesaria. La prueba anticipada se vuelve fundamental para capturar testimonios antes de que la promesa de dinero pueda



distorsionar la objetividad del relato, garantizando así la validez de la información.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería necesario. Una regulación precisa garantizaría plazos y procedimientos que protejan al testigo y preserven la integridad del testimonio, minimizando así la influencia de la promesa de dinero en la evidencia recopilada.

Puerto Maldonado, 24 de octubre de 2023



**Paulo Francisco Velarde Vieyra**  
Especialista Judicial de Cusas  
Módulo Penal de Tambopata  
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada en delitos de violación sexual previene la pérdida o alteración de evidencia crucial, preservando la precisión y credibilidad de los testimonios y pruebas físicas, facilitando así una investigación más precisa y justa.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento crucial para favorecer el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al asegurar la preservación temprana de evidencia y testimonios, previene la pérdida de detalles importantes para el proceso judicial.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación específica sería crucial para mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Normativas que agilicen la obtención de testimonios y pruebas, protejan la confidencialidad de las víctimas y establezcan plazos concretos para su realización serían fundamentales para fortalecer la base probatoria.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada es esencial en estos contextos complejos, permitiendo capturar testimonios antes de que las dificultades de comunicación o las amenazas interfieran con la verdad.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, es necesario. En situaciones delicadas como estas, la prueba anticipada resguarda la integridad del testimonio, evitando la posible influencia de las amenazas o las dificultades de comunicación.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, sería efectivo. Una regulación precisa podría establecer plazos claros y procedimientos sensibles que protejan al testigo y a la víctima, facilitando una recolección de pruebas más eficiente y fiable.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son cruciales al permitir la recolección temprana de testimonios en casos donde la enfermedad del testigo y la edad del menor pueden afectar la claridad de los relatos, asegurando así la preservación de la verdad.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. Aunque la prueba anticipada puede ser útil para proteger testimonios frágiles, su implementación requiere ser evaluada para no interferir con el proceso judicial y garantizar la contradicción de pruebas.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. Introducir más regulaciones podría crear obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios, complicando aún más un proceso que ya es sensible y complejo.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Es fundamental aplicar la prueba anticipada para obtener el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, resguardando la autenticidad de los relatos y evitando posibles alteraciones en la información proporcionada.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. Adelantar testimonios podría dificultar el contradictorio y la confrontación de pruebas, aspectos esenciales en un proceso legal justo.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. A pesar de las buenas intenciones, añadir regulaciones adicionales podría complicar los procesos judiciales existentes y afectar la contradicción de pruebas necesaria para buscar la verdad.

  
ELIZABETH BERTRÁN ANGO GALEGO  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSAS  
Área de Investigación Preparatoria Móvil PSM-CJ-001  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA NABRE P. DKS  
31 de octubre de 2023

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

La prueba anticipada en casos de violación sexual es esencial para recolectar evidencia fresca y testimonios precisos antes de que la memoria se vea afectada por el tiempo o el trauma, salvaguardando la integridad del proceso judicial.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es esencial para favorecer el conocimiento de la verdad material en casos de violación sexual. Al preservar la evidencia y testimonios tempranos, garantiza la integridad y precisión de la información relevante para el caso.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica podría mejorar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer pautas claras y plazos definidos para la recolección de pruebas, junto con protocolos sensibles para las víctimas, sería esencial para evitar la pérdida de información relevante.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La anticipación en la recolección de pruebas y testimonios es crucial para preservar la integridad de la verdad en situaciones donde el testigo o la víctima enfrentan amenazas o tienen discapacidad.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Depende del caso. La prueba anticipada puede ser útil para preservar detalles antes de que la vulnerabilidad del testigo interfiera, pero también podría restringir la contradicción de testimonios durante el juicio.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

No necesariamente. Introducir más regulaciones podría crear obstáculos en la recolección de pruebas y testimonios, complicando aún más un proceso que ya es sensible y complejo.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata
--

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido

contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada se vuelve indispensable en situaciones donde el testigo enfrenta una enfermedad y el afectado es un menor. Esto permite capturar detalles cruciales antes de que la salud del testigo afecte la autenticidad de los testimonios.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, es útil. La prueba anticipada protege la integridad del testimonio al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan afectar la coherencia de los relatos, asegurando la preservación de la autenticidad de la información.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, sería efectivo. Una regulación precisa podría establecer plazos claros y procedimientos sensibles que protejan al testigo enfermo y al menor, facilitando así una recolección de pruebas más eficiente y fiable.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

La prueba anticipada resulta crucial para capturar el testimonio sin la influencia de la promesa de dinero, asegurando la preservación de la verdad y la integridad de los relatos en situaciones sensibles.

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?



Sí, es útil. La anticipación de testimonios protege la integridad del relato al obtenerlo antes de que la promesa de dinero influya, asegurando así la credibilidad de la evidencia.

12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, sería efectivo. Una regulación clara y específica establecería directrices para proteger al testigo y asegurar la autenticidad del testimonio, permitiendo una recolección de pruebas más efectiva y confiable.

  
-----  
SUSANA M. GONDORI TITO  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
MÓDULO PENAL CPP  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

23/10/23

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **Datos del entrevistado**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

1. ¿Desde su experiencia, cuál es la repercusión de la prueba anticipada en el delito de violación sexual? ¿Por qué?

En delitos de violación sexual, la prueba anticipada permite la recolección inmediata de pruebas y testimonios, lo que garantiza la preservación de evidencia crucial para un juicio justo y preciso. Esto reduce la posibilidad de pérdida o alteración de información vital para el caso.

2. ¿Desde su experiencia, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material del proceso? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, la prueba anticipada es un instrumento que favorece el conocimiento de la verdad material en delitos de violación sexual. Al asegurar la recolección temprana de pruebas y testimonios, evita la alteración o pérdida de información crucial para el juicio.

3. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, una regulación jurídica específica sería esencial para optimizar la efectividad de la prueba anticipada en delitos de violación sexual. Establecer lineamientos que protejan a las víctimas, aseguren la preservación temprana de pruebas y testimonios, junto con plazos claros, fortalecería la solidez de los casos judiciales.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Comprender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023

4. ¿Desde su experiencia, cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo es amenazado y el acto de violación sexual se ha cometido contra una persona con discapacidad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Ante la vulnerabilidad del testigo y la víctima con discapacidad, la prueba anticipada se vuelve fundamental para resguardar la autenticidad del relato, evitando influencias externas que puedan distorsionarlo.

5. ¿Desde su experiencia, usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No. La anticipación de la prueba podría limitar la capacidad de contrastar y cuestionar testimonios durante el juicio, afectando la búsqueda de la verdad y la contradicción de pruebas en tiempo real.

6. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una persona con discapacidad cuando el testigo es amenazado? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión y dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en estos casos tan delicados.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Entender los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad, en un Juzgado Penal de Tambopata

7. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo padece una enfermedad y el acto de violación sexual se ha cometido contra un menor de edad? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son esenciales en estos casos, ya que permiten proteger la integridad del testimonio al recolectar pruebas antes de que la enfermedad del testigo o la corta edad del menor puedan comprometer la precisión de los relatos.

8. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. Si bien la prueba anticipada puede ser necesaria para proteger testimonios vulnerables, su aplicación debe ser cuidadosa para no afectar la contradicción de pruebas durante el juicio, elemento esencial para la búsqueda de la verdad.

9. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra un menor de edad cuando el testigo padece enfermedad? ¿Si o no? ¿Por qué?

No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar confusión y dificultades en la implementación práctica, obstaculizando la recolección de pruebas en estos casos tan delicados.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Saber los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer, en un Juzgado Penal de Tambopata, 2023.

10. ¿Cuáles son los alcances de la prueba anticipada cuando el testigo recibe una promesa de dinero y el acto de violación sexual se ha cometido contra una mujer? ¿Por qué considera que esos son los alcances?

Los alcances de la prueba anticipada son esenciales para obtener testimonios libres de la influencia de la promesa de dinero, garantizando así la objetividad y la veracidad en la recolección de pruebas

11. ¿Usted considera que es necesario y útil la prueba anticipada en este caso o por el contrario vulnera el debido proceso? ¿Si o no? ¿Por qué?  
No del todo. La anticipación de testimonios podría alterar la dinámica del proceso judicial, creando posibles obstáculos para el contradictorio de pruebas y la búsqueda de la verdad.
12. ¿Desde su experiencia, la figura de la prueba anticipada podría mejorar su efectividad con alguna regulación jurídica, en relación con el acto de violación sexual que se ha cometido contra una mujer y el testigo ha recibido promesa de dinero? ¿Si o no? ¿Por qué?  
No del todo. La introducción de más regulaciones podría generar desafíos en la implementación práctica, afectando la flexibilidad del proceso judicial y la confrontación de pruebas durante el juicio.

  
JAIME ORTIZ AGUILAR  
ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA  
MÓDULO PENAL INAMBARRI MAZUNO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS  
21-10-2023



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL  
PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LOPEZ CAZORLA ALVARO FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Prueba Anticipada y su Repercusión en el Delito de Violación Sexual, en un Juzgado Penal de Tambopata-2023", cuyo autor es GERONIMO CCAMA GLADYS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Enero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALVARO FERNANDO LOPEZ CAZORLA <b>DNI:</b> 10553202 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3963-5786	Firmado electrónicamente por: ALOPEZC01 el 10- 01-2024 17:53:58

Código documento Trilce: TRI - 0723070